

Ministerio de igualdad

Avances, mitos y reticencias

Rubén Castro Torres





Rubén Castro Torres

Agente de igualdad y director del portal web **Conigualdad.org**, dedicado a promover la igualdad de mujeres y hombres.

Ha cursado el *Postgrado en Género e Igualdad* en la Universitat Autònoma de Barcelona y actualmente inicia los estudios de *Experto Universitario en Violencia de Género y Malos Tratos* en la UNED.

En la actualidad presenta el espacio *Fem igualtat*, dentro del programa Via Directa, en la radio pública de Sant Andreu de la Barca. Es autor de publicaciones como la *Guía sobre la contrarreforma de los derechos sexuales y reproductivos en España* o la *Guía Express del hombre igualitario*.

Precisamente, esta última acaba de ser reeditada, contabilizando más de 190.000 visualizaciones en menos de un año., y con presencia en medios del Instituto de la Mujer, el Instituto Vasco de la Mujer, la Escuela Virtual de Igualdad, campus universitarios y muchos otros.

Además, participa activamente en la Joventut Socialista de Catalunya (JSC) y el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)

Foto: Beatriz Fernández

Ministerio de igualdad

Avances, mitos y reticencias

Un libro de Rubén Castro Torres



Portal de Recursos por la Igualdad de Género

Texto, maquetación y portada:
Rubén Castro Torres, 2013

Publicado en Conigualdad.org
El portal de web de recursos para la igualdad de género

1ª edición, Noviembre de 2013

Depósito legal: B.27256-2013

Licencia Creative Commons- Reconocimiento-No comercial
Algunos derechos reservados

Permitida su reproducción con fines no comerciales ni lucrativos,
citando la autoría.

Para otros usos o más información, por favor contacte con
publicaciones@conigualdad.org

Dicen que detrás de cada gran hombre hay una gran mujer. Sin yo tener pretensiones de ser un gran hombre, sí puedo decir que a mi lado tengo una gran mujer

A Bea, por acompañarme siempre. Por tu incondicional apoyo y cariño.

Agradecimientos

A todas las personas, mujeres y hombres, que desde su proyecto vital se han revelado de las cadenas del machismo a favor de una sociedad más justa en la que las diferencias no sean desigualdades.

A Purificación Causapié y Lourdes Muñoz por participar en las entrevistas, aportando ideas y conocimiento.

A José Luís Rodríguez Zapatero, Bibiana Aído y tantas personas que situaron la lucha por la igualdad en el centro de la agenda política.

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

Los derechos de las mujeres y el principio básico a la igualdad de género aparecen hoy en día como Derechos Humanos, universales y establecidos.

Cierto es que no se han alcanzado todos los objetivos, y que todos los postulados no se reflejan en un respeto real hacia estos. Pero en cualquier caso, el nivel de justicia social que consideramos habitual en los países occidentales es fruto de la evolución forzada a base de lucha durante mucho tiempo.

Por eso, aunque cueste de creer, la reivindicación de igualdad y libertad también parecía indispensable desde siglos atrás, pero no pudo palpase hasta que un buen grupo de mujeres y hombres se pusieron a trabajar.

Y en la lucha por el progreso de las mujeres y la igualdad de género ese ímpetu se lo debemos al feminismo.

En cambio, ajenos a esa relación, actualmente muy poca gente conoce quiénes eran, por ejemplo, las sufragistas que hicieron posible el voto de las mujeres.

¿Es ese olvido casual?

Evidentemente hay muchos factores para que un movimiento social haya visto reducida su visibilidad o su reconocimiento. Ya en la primera andadura del feminismo, éste tenía firmes detractores, organizados, y amparados en la tradición, la cultura, o más adelante el cientificismo: era un entorno hostil y mediático, pero por otra parte un claro reflejo del sistema de valores patriarcal. Todo en una sociedad que pese a evolucionar a ritmo vertiginoso seguía situando a las mujeres al margen del progreso.

En pleno siglo XXI los cambios parecen correr y rápidamente olvidarse, como si todo hubiese sido siempre igual, también en España. Pero que los hombres tengan un permiso de paternidad propio, que haya una ley para hacer efectiva la igualdad o que se apruebe una ley de Interrupción voluntaria del embarazo justa, son un ejemplo de políticas que se dan solo a partir de 2004. Y pese a ser acciones avanzadas y necesarias, no por ello han sido siempre consideradas. De hecho no han sido pocos los intentos de volver atrás, retrocediendo a antiguos, aunque también recientes esquemas. A todo ello, la crisis económica ha incidido como la excusa perfecta para desandar lo andado.

Ante esa tesitura, este libro trata de configurarse como un nuevo antídoto al olvido. Un homenaje al periodo de ma-

yores cambios a favor de la igualdad en nuestro país, que se materializaron con el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero.

Una etapa llena de medidas para hacer frente a los problemas de siempre, los que siglos atrás fueron diagnosticados por las primeras feministas, quienes filosofaron sobre la desigualdad existente.

Precisamente esa desigualdad que mantenía el estatus de una parte en perjuicio de la otra, es la que todavía hoy hace que se ridiculicen las reivindicaciones y las peticiones que quieren acabar con esas injusticias.

Hablamos de las políticas de igualdad de género, que en España fueron desarrolladas al mas alto nivel del Estado desde el Ministerio de Igualdad dirigido por Bibiana Aído. Mientras tanto, cientos de mitos e invenciones han servido de excusa para no valorar el alcance de unas acciones justas y necesarias. Algunas pioneras en Europa.

Así sucedió con las palabras malinterpretadas de una Ministra que llegaron a ser el prólogo de todas las noticias del ámbito. O las anécdotas que de ser protagonizadas por algún hombre probablemente jamás hubieran llegado a copar un par de líneas de una publicación, pero que se convirtieron en titulares que ilustraron toda la acción de un Ministerio.

Y es que cuando las demandas son justas y necesarias el

único recurso de quien no las admite (y no tiene alternativas) es la invención, la ridiculización y la salida de contexto.

Por ello, mientras la atención se distraía hacia las anécdotas más morbosas y delirantes, el Gobierno, bajo las peticiones y apoyo de las entidades de mujeres, se empeñaba en situar la acción por la igualdad en el centro de la agenda política.

Desde todas las tribunas y ventanas mediáticas del país se atizaba al Gobierno por mantener un departamento injusto, caro o ineficiente. Pero para llegar a esas conclusiones... ¿Acaso se llegó a valorar su alcance, acciones o repercusión social?

Por otro lado, aunque siempre hubo una contundente respuesta del Gobierno a esos ataques, la degradación del ambiente y la presión acabaron por ocultar esa defensa. Y es que como veremos, el presupuesto y las acciones ejercidas fueron ejemplares, merecedoras de un mayor apoyo del que finalmente hubo por parte de todos los partidos y medios.

De ahí que este libro pretenda ser una humilde respuesta argumentada y reflexiva a ese desconocimiento, extendido a fuerza de invenciones y ataques. Un primer paso para seguir reivindicando todos aquellos cambios que nos acerquen definitivamente a una sociedad más justa y en la que algún día ya no sea necesario, definitivamente, un Ministerio de Igualdad.

Sant Andreu de la Barca, noviembre de 2013

Capítulo 2

LA HISTORIA AVANZA, ALGUNAS INJUSTICIAS SIGUEN.

La historia está escrita en masculino. Pese a que los avances y retrocesos del mundo han estado compartidos por mujeres y por hombres, no podemos obviar que el peso de las decisiones así como la gloria de las grandes victorias ha sido visto como una cuestión de hombres. Y no obstante, eso no significa que las mujeres hayan permanecido inmóviles, resignadas en su papel de sumisas otorgado por el sistema, especialmente en la primera década del siglo XIX.

Los roles que dan visibilidad y poder público a los hombres, y aquellos que relegan a las mujeres a lo privado -subordinadas a lo masculino- han sido sostenidos esencialmente desde la violencia que conlleva la sinrazón machista.¹ Y

1 La violencia contra las mujeres no es solo aquella que se da en la pareja o en el ámbito doméstico, veamos sino los matrimonios forza-

pese al ejercicio de la violencia, esta desigualdad también amparada en lo tradicional o natural se deshace ante la evidencia de la razón. De hecho, al acceder el conocimiento, que estaba especialmente vetado a las mujeres, se iniciaron las luchas a favor de un nuevo modelo alejado de lo jerárquico e injusto.

Hombres	Mujeres
Ámbito Público	Ámbito Privado
Trabajo remunerado	Trabajo no remunerado (en el hogar)
Valorado públicamente	Minusvalorado
Poder y liderazgo sobre familiares	Cuidado de familiares
Libertad de ocio	Ocio limitado a lo familiar

No olvidemos que los principales avances se han forjado a base de lucha: de un constante activismo que no siempre ofrecía resultados inmediatos.

A día de hoy, podemos ver como las actuales democracias se fundamentan en los valores de libertad, igualdad y solidaridad: en derechos adquiridos como el sufragio activo y pasivo (elegir y ser elegido en unas elecciones), derecho a propiedades, a expresarse públicamente, a trabajar de una forma digna y remunerada, etc.

dos, el acoso laboral, los infanticidios a niñas, la prostitución forzada, etc.

Todo ello en un sistema que pretende equilibrar las desigualdades estructurales mediante acciones positivas cuyo fin último es permitir la igualdad de oportunidades de las personas más allá de cual sea su sexo, origen, edad, etc.

Curiosidad y realidad...

El término solidaridad fue acuñado por las primeras feministas, desde el sufragismo (Valcárcel, 1997) para sustituir a la “fraternidad”, una palabra que etimológicamente y socialmente se refería únicamente a los varones.

Hasta aquí no hay muchas novedades. Sin embargo, la historia se pierde para no conocer que muchos de esos derechos inexistentes hace pocas décadas, fueron adquiridos por luchas como la del Movimiento Feminista, de la misma manera que otros fueron fruto de la lucha obrera o del movimiento antiesclavista.

Y es que quienes alzan la voz con sus temores cuando oyen hablar del feminismo y lo asimilan al machismo, quizá desconocen la magnitud de lo conseguido por quienes se unieron a tal movimiento político y social. Aunque de hecho lo que tal vez se desconocen son las reivindicaciones del feminismo, o de los feminismos, puesto que la pluralidad y diversidad ha sido (y continua siendo) la enseña de esta ideología.²

2 Ver Feminismo en Diccionario Básico de Igualdad

Hacer efectiva una situación de igualdad para mujeres y hombres no conlleva eliminar derechos a los hombres ni menoscabar su libertad, pero si acabar con los privilegios de quienes utilizando la violencia (física, verbal, institucional...) consiguen que las mujeres tengan menores derechos y oportunidades.

Sin embargo, el patriarcado, constituido como el sistema que ha situado a los hombres en una posición de dominación y supremacía, no ha permitido ni la libertad ni el progreso de las mujeres: es más, los pequeños avances se han conseguido a base de abrir pequeños resquicios en un sistema injusto por definición.

Tampoco podemos obviar que la desigualdad tampoco favorece a los hombres si observamos todos los aspectos de la vida: un sistema estricto, sujeto a estereotipos, no permite que nadie desarrolle libremente su personalidad ni sus deseos.

Así, no se ve “normal” que los hombres cuiden de sí mismos o de su familia, ya que son las mujeres quienes deben asumir la labor de cuidar. Del mismo modo no se ve bien que los hombres trabajen menos horas para poder responder de sus tareas familiares y personales, mientras que las mujeres si tienen la “necesidad” de ocuparse en esas tareas del hogar por encima de otras cuestiones.

Por ello decimos que estas desigualdades nos afectan a todas y a todos, pese a reconocer que son las mujeres quienes

sufren el peso de la dominación, la privación de su libertad y la ausencia de oportunidades.

La división sexual del trabajo³ que también se sustenta en la división entre lo público y privado no se ha tejido en dos días, y se ha ido perpetuando a partir de atacar con violencia a quienes esquivan los roles preasignados. En esa encrucijada encontramos al movimiento feminista, cuyo objetivo no es otro que acabar con las desigualdades, la opresión y la violencia.

Inicios del feminismo

Volviendo a la Historia, en los albores de la Revolución Francesa, ante el cambio de rumbo del feudalismo a la ilustración, las mujeres no se cruzaron de brazos y fueron una parte activa y decisiva en el cambio hacia una sociedad basada en los principios de libertad e igualdad.

Sin embargo, al margen de su importante implicación, el incipiente movimiento feminista que lideraba peticiones para mejorar la situación de las mujeres no consiguió hacer realidad sus reivindicaciones, y comenzó a ser perseguido y atacado. El razonamiento a favor de la igualdad no evitó que fueran los hombres quienes coparan todos los derechos, dejando a las mujeres en una posición de subordinación. Así es como los derechos tan propugnados y defendida tanto por hombres como mujeres quedó limitada al privilegio de ellos (y con ciertas condiciones como disponer de pro-

3 Ver División sexual del trabajo en Diccionario Básico de igualdad

piedades)

“El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas?”

Así invocaba el epílogo de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, de Olimpia de Gouges: un texto redactado poco después de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789, con una formulación similar pero con la gran diferencia que otorga a las mujeres las mismas libertades que a los hombres.

Y es que las primeras luchadoras de la causa feminista no tardaron en darse cuenta que para legitimar sus pretensiones tenían que unirse a los discursos y formas políticas del momento, para adaptarlos y reclamar la libertad también para las mujeres (Nash, 2004). Así sucedió también con la Declaración de Seneca Falls, en Estados Unidos, que pretendía completar la Declaración de Independencia de Estados Unidos.

Con esas acciones se ponía de manifiesto que ya no podían achacarse a las mujeres su ineptitud o su falta de conocimientos técnicos o literarios.

Éstas utilizaban formas idénticas a las de otros movimientos con una gran acogida y que eran parte sustancial de los nuevos Estados.

En todo caso, las razones bien esgrimidas por las activistas no las alejó de ser perseguidas: así por ejemplo, De Gouges fue guillotinado, como tantas otras que lucharon por una nueva sociedad. Pero aunque consiguieron silenciarlas como personas, nunca acabaron con sus reivindicaciones que se mantuvieron a lo largo de los años, adoptando nuevas formas y nuevas estrategias.

Protagonistas...

Olimpia de Gouges, autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana

Nacida en 1748, fue firme defensora de la igualdad en la Francia del siglo XVIII apostando por dotar a las mujeres de los mismos derechos que los hombres. Por ello fue detenida y ajusticiada.

Pese a que en el siglo XIX la formación estaba limitada fundamentalmente a los hombres, en Estados Unidos las distintas religiones protestantes promovían que las escrituras fuesen leídas por las personas creyentes, es decir que las mujeres también tenían que leer la Biblia para interpretarla. Esto propició que se crearan escuelas de formación femenina, para que aprendieran a leer. Gracias a ello muchas mujeres de clase media consiguieron ampliar su nivel educativo, y al formar parte de movimientos religiosos se dotaron de experiencia organizativa.

Asimismo, la presencia de mujeres en movimientos anti-esclavistas también fue un paso fundamental en la mejora de su capacitación social, conociendo acciones y estrategias que empezarían a aplicar a su propia lucha vital. De esta manera las abolicionistas empezaron a esbozar la igualdad entre mujeres y hombres, como necesidad para progresar y alcanzar sus metas.

En ese contexto, el 1848 en Seneca Falls (Nueva York, Estados Unidos) se organizó una Convención de Derechos de la Mujer en el que tratar la cuestión de las mujeres: participaron mujeres y algunos hombres⁴ que aprobaron colectivamente la “Declaración de sentimientos”.

La convención de Seneca Falls fue el congreso pionero del feminismo como movimiento social en EEUU, el primer foro público y colectivo de las mujeres en el que tratar la “condición civil, social y religiosa de la mujer”.

Así, de la misma manera que el Manifiesto comunista supuso el texto fundacional del movimiento obrero, la declaración de sentimientos se convirtió en un manifiesto de referencia para el movimiento feminista.

4 Curiosamente hubo un hecho que sirvió de motivación para realizar el congreso. Ocho años atrás diferentes mujeres que acudieron a un congreso abolicionista en Londres no pudieron participar porque la organización consideró que su sexo no era el adecuado para lo que allí se debatía. Ésta discriminación les empujó a reivindicar su papel como mujeres.

El texto denunciaba los abusos históricos del hombre sobre la mujer, y se utilizó una forma exacta a la Declaración de Independencia para dotarle de mayor legitimidad política y moral. Incluía, siguiendo el principio liberal, derechos civiles individuales a las mujeres igual que a los hombres.

Les otorgaba entre otros, igualdad salarial, recriminaba la discriminación, declaraba no válida cualquier ley que fuese en contra de su felicidad, esto es, que las pusiera en una situación de inferioridad respecto a los hombres, etc.

Fijémonos en todo caso que la hoja de ruta aprobada en la localidad de Seneca Falls apenas es mencionada actualmente -salvo en estudios de género- pese a la novedad e implicación político-social que supuso. Por el contrario, la redacción del Manifiesto Comunista, coincidente en la época, tuvo una repercusión mucho más conocida. De ahí que no podamos dejar de estudiar nuestra historia, para conocer las causas y soluciones presentadas, de los problemas actuales y pasados.

Y es que como afirmábamos, esta nueva sociedad que pretendía sostenerse en las deliberaciones de la ciencia y la razón no tardó en incluir a las mujeres en un papel de pasividad, de cuidado, crianza, etc. Todo ello ya no se defendía desde la fe religiosa o la moral, sino desde un pretendido cientificismo.

Con ello se argumentaba que la naturaleza había hecho a

las mujeres histéricas, más débiles. Personas no preparadas para trabajar (como si las labores de un hogar o los cuidados no fuesen un trabajo).

Y así fueron extendiéndose algunas de las falacias más propagadas para relegar a las mujeres a un plano inferior.

Sería casi dos siglos después cuando Simone de Beauvoir escribiría que *la mujer no nace, sino que se hace*. Es decir que no es su naturaleza quien le otorga un papel en la sociedad, sino que es la propia sociedad quien la ubica en una posición.

Pero mientras tanto, todas aquellas mujeres que por ejemplo, se aferraron a la bandera de la Revolución Francesa o se implicaron en el movimiento abolicionista en los periodos de guerras, ya rompieron con la argumentación de que su rol natural era el que era y no había cambio posible.

Tal es el ejemplo de la Primera Guerra Mundial, donde las mujeres además de realizar la gestión de los propios hogares, como venía siendo norma, tuvieron que ocuparse de la manutención de sus familias, los cuidados a enfermos, el funcionamiento de comercios, fábricas... Así accedieron de forma masiva al trabajo remunerado, aunque con unas condiciones deplorables, discriminación salarial y de trato.

Pero la precariedad no fue obstáculo esa situación para que siguieran luchando por sus familias y sus países. Una lucha que obedecía también a un ideal de liberación, cada vez

mayor para quienes tomaron conciencia de la opresión en que vivían inmersas.

Por otro lado, las mujeres que se agrupaban en torno al feminismo empezaron a reivindicar con fuerza derechos como el voto, a través de la unión en organizaciones. Un ejemplo son las famosas “ligas por el sufragio femenino”, que no encontraron un camino fácil: hubo una gran oposición de los Gobiernos y de parte de la sociedad del momento. Una ofensiva cargada de prejuicios y descalificaciones que ni tuvo en cuenta el trabajo que hacían las mujeres en sus hogares, ni el que realizaban en el mercado remunerado.

Afortunadamente, todo ello no evitó que las mujeres consiguieran de forma gradual el derecho a voto en esos países. En Reino Unido fue aprobado en las mismas condiciones que los hombres en 1928 (las mayores de 30 años pudieron hacerlo desde 1918), aunque en otros países como Nueva Zelanda ya fue realidad en 1893.

En España el movimiento feminista tuvo un papel fundamental durante la Segunda República. Hasta entonces las diferentes Constituciones y la legislación (destacando el Código Civil) habían situado a las mujeres con nulos derechos y pocos e inaccesibles servicios.

De hecho las mujeres eran tratadas como menores de edad, incapaces y siempre bajo la representación masculina: el matrimonio, por ejemplo, dotaba a los hombres de poder de representación y acción común, hasta tal punto que incluso

para gestionar una simple cuenta bancaria necesitaban el visto bueno masculino.

El Voto femenino, una realidad en la España de la II República

Protagonistas...

Clara Campoamor, política impulsora del derecho a voto femenino

1888-1972

Elegida diputada en 1931 por el Partido Radical participó en la redacción de la Constitución de la II República y promovió el sufragio universal hasta su aprobación.

La proclamación de la Segunda República en España supuso el inicio de un Estado democrático en el que cambiaría la legislación, empezando por la propia Constitución, con el fin de otorgar mayores derechos y libertades. Justamente, en el contexto de las Cortes Constituyentes hubo un intenso debate sobre el sufragio femenino, en el que gracias a la ardua defensa de la Diputada Clara Campoamor se consiguió que en 1931 las mujeres tuvieran el derecho a votar.

No fue sencillo; la mayoría de miembros de las Cortes Españolas rechazaban el voto de las mujeres por oportunidad política o simplemente por convicción misógina⁵

5 Los partidos de izquierdas, incluidas algunas diputadas, con-

Artículo 36. Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Constitución de la República Española. 1931

La propia Constitución de la II República establecía en su artículo 25 la igualdad jurídica y de derechos de mujeres y hombres.

Los movimientos de mujeres no tenían tampoco una postura clara pro sufragio femenino, de hecho la mayor parte del asociacionismo femenino era el formado por mujeres católicas, destinadas a la caridad o tareas de formación específica femenina.

Como ejemplo, la diputada socialista Margarita Nelken rechazó un feminismo político de signo sufragista, por razones coyunturales, considerando que *“poner un voto en manos de la mujer es hoy, en España, realizar uno de los mayores anhelos del elemento reaccionario”*

En todo caso, encontramos también a mujeres organizadas, inmersas en el movimiento obrero, que en gran parte se unieron para tratar de contrarrestar los postulados católi-

sideraban que al no tener el mismo nivel de libertad que los hombres, las mujeres acabarían votando los partidos más conservadores influidos por sus maridos o la Iglesia (ésta última institución ejercía un gran poder en aquel momento)

cos. (Nash, 2004)

En el PSOE se crearon diversos grupos de mujeres, muchas veces fuera de la propia organización (dentro de esta se creó la Agrupación Feminista socialista, con vinculación a la dirección del partido)

Aprobación de sufragio femenino en algunos países del mundo

País	Año
Nueva Zelanda	1893
U.R.S.S.	1918
EE.UU	1920
Gran Bretaña	1928
España	1931
Francia	1945
Portugal	1975
Sudáfrica	1994

María Cambrils, militante socialista, destacó, por ejemplo, la existencia de una dictadura masculina, que imponía la ignorancia a las mujeres mediante enseñanzas religiosas que les hacían rendirse y ser pasivas. Fue una de las pocas voces que rechazó la maternidad como indispensable y prioritaria para el proyecto de vida de las mujeres.

La nueva escuela coeducativa

Aunque el derecho a voto de las mujeres es uno de los avances más recordados, durante la Segunda República surgieron más cambios sociales cuya relevancia era imprescindible para hacer real esa igualdad propugnada en el ideario y leyes del momento.

En el ámbito educativo se avanzó especialmente en la integración de las mujeres, dando lugar a lo conocido como escuela mixta. Recordemos que fue a finales del siglo XIX cuando las mujeres empezaron a acceder a la enseñanza secundaria y universitaria. Un acceso importante pero limitado a una educación diferenciada que destinaba a las mujeres las tareas domésticas (respondiendo al arquetipo de “ángel del hogar”)

En cambio, la nueva escuela de la República se basaba en la coeducación⁶ por lo que además de integrar a niños y niñas en las mismas clases se empezaban a cambiar los métodos monótonos o repetitivos de memorizar y las clases autoritarias, por la promoción del debate, las clases en el exterior, etc.

El objetivo merecía la pena en una España con elevados niveles de pobreza y analfabetismo: promover el desarrollo personal de los niños y niñas, el aprendizaje de los valores de respeto, armonía, solidaridad, etc. Todo ello a través de un sistema educativo pretendidamente obligatorio, gratui-

6 Ver coeducación en Diccionario Básico de Igualdad

to, laico y público. El propio Presidente de la República en 1931, Manuel Azaña, afirmó que la Escuela pública tenía que ser “el escudo de la República” (Martínez, Muñoz, Bardón et al., 2011)

Sin embargo, a la dificultad de que todos los municipios construyeran colegios o contrataran maestros y maestras, se sumaron las críticas de los sectores más conservadores que consideraban que la nueva escuela rompía con los valores tradicionales. De tal forma, en el periodo de Gobierno conservador de 1933 a 1935 se derogó el proyecto de coeducación.

Pero más allá de las dificultades, se abrió la posibilidad a que las mujeres tuvieran una educación en igualdad de condiciones, que se promocionara el acceso a profesiones tradicionalmente masculinas, puestos de la administración, etc.

Derechos sexuales y reproductivos a principios del siglo XX

En el terreno de la salud y los derechos sexuales y reproductivos es poco conocido que la primera legislación que permitía la práctica del aborto en España se remonta a 1937. Ese año el Gobierno catalán aprobó un decreto en el que se permitía su práctica con un límite general de 3 meses de gestación y bajo los motivos terapéuticos, eugénicos o éticos. Por otra parte, recalca la penalización de quienes ejercieran el aborto privadamente, es decir en la clandestinidad (si lo aplicaban médicos éstos perdían su licencia profesional)

Art1.º Queda autorizada la interrupción artificial del embarazo, efectuada en los Hospitales, Clínicas e Instituciones Sanitarias dependientes de la Generalitat de Catalunya, en los que esté organizado el servicio especial para tal finalidad.

Art.2º Se consideraran motivos justificados para la practica del aborto, las razones de orden terapéutico, eugénico o ético.

Art,3, Los casos de solicitud de aborto no terapéutico ni eugenico se efectuaran exclusivamente a petición de la interesada sin que ninguno de sus familiares o cercanos puedan presentar después reclamación respeto al resultado de la intervención.

Art4. No se efectuará la interrupción del embarazo en los casos que ultrapasen de los tres meses de aquel, a no ser que exista justificación terapéutica.

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº9. 9 de enero de 1937

Dictadura y vuelta atrás

Tras el alzamiento militar y una vez terminada la Guerra Civil, con la victoria del llamado bando nacional, la dictadura del general Francisco Franco supone de nuevo la represión de las libertades y los derechos colectivos. En ese periodo dictatorial no solo hubo una persecución hacia las posiciones políticas que se alejaban pensamiento y estilo del régimen, sino que se volvió a limitar una vez más la libertad de las mujeres, enterrando todos los avances que

durante la II República se habían experimentado.

Es en los años de la República cuando las mujeres españolas, silenciadas y marginadas durante siglos, empiezan a hacer escuchar sus voces, a luchar por sus derechos y a convertirse en sujetos de acción social. Y fue por ese atrevimiento por lo que, después de su derrota, fueron exiliadas y de nuevo, silenciadas.

Susanne Niemöller

Se prohibió la práctica del aborto lo que dio lugar a un sinfín de viajes al extranjero a abortar (fueron muy conocidos los viajes a Londres con tal propósito) o lo que es peor, abortos clandestinos en deplorables condiciones, (éstos últimos fueron el único apoyo de quienes no podían sufragarse los gastos de viajar a una auténtica clínica del extranjero) Por otro lado, hechos como gestionar una empresa acceder a algunas ocupaciones estaba vetado.

El sistema educativo volvió a ser el de la escuela tradicional, por lo que el intento de la escuela mixta que permitía los mismos estudios a mujeres y hombres, en la misma clase, tendría que esperar años para ser un modelo aplicado en España.

Y es que el régimen franquista aplicó una política muy ceñida dirigida a las mujeres, bien sea a través de la Sección Femenina, la propaganda oficial, o el sistema educativo. Ésta no hacía más que oficializar el papel de madres entregadas, amas de casa sumisas, amorosas y preparadas para

todo tipo de labores excepto las del trabajo remunerado.

Incluso antes de acabar la Guerra Civil, en 1938 el Fuero del Trabajo declaraba que “el Estado prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres, regulará el trabajo a domicilio y liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica”

Así, aunque con cambios progresivos, se prohibió el acceso de las mujeres a trabajos y puestos del Estado, vetando su participación en las oposiciones (empezando por las primeras de 1942). Además, grandes empresas estatales aplicaron códigos con los que despedir a las mujeres, especialmente si estaban embarazadas.

Todo ello argumentado como necesario para gloria y progreso del Estado, por lo que el suyo era un papel fundamental, pero siempre inferior al masculino: recordémoslo, puesto que los hombres eran venerados como superiores en fuerza y lealtad.

Isaías Lafuente nos ilustra muy bien en su libro “Agrupémonos todas” algunas de las pretendidas ventajas dirigidas a las mujeres en la España dictatorial. Por ejemplo, en 1941 el Estado aprobó los “prestamos a la nupcialidad”, unas ayudas a las parejas para casarse. Las mujeres recibían incluso el doble de ayuda económica que los hombres, siempre con la condición que dejaran su empleo y que no optasen a nin-

guno otro.⁷

Así mismo, el Código Civil especificaba que “El marido ha de proteger a la mujer y ésta obedecerle”. Una protección que incluye el derecho de él a atentar contra ella, si su “honor” se ve agraviado. Por ejemplo, si el marido encontraba a su mujer en delito de adulterio podía matar a ella y a su amante con una pena mínima. En cambio el amancebamiento del marido solo era penalizado en casos públicos o notorios.

Por otro lado, la incorporación progresiva de las mujeres al trabajo remunerado, especialmente en ámbitos teóricamente femeninos como modistas, enfermeras o secretarias, chocaba con el requerimiento de “permiso marital”. Hechos tan sencillos como firmar contratos de suministros para el hogar o disponer de sus bienes (imprescindible todo ello si además estaba trabajando) requerían el consentimiento y firma del marido. De esta forma la mujer se situó en un papel práctico de incapacidad, siendo únicamente reconocidas en cuanto a miembros de una familia, no como seres independientes.

7 Precisamente estos préstamos seguían el camino de los realizados por el régimen nazi años atrás. En este sentido el franquismo tomó nota del ideario fascista alemán al organizar el papel de las mujeres, conocido como las tres K: Kinder, Küche, Kirche, palabras que en alemán significan “Niños, cocina e iglesia”

La enseñanza era precisamente uno de los pilares de la dictadura con los que sostener ese esquema de normas y arquetipos, pues inculcaba a los más pequeños un modelo de sociedad rígido y asignaturas obligatorias como religión o formación del espíritu nacional, además de labores si eran mujeres. El modelo de familia construido bajo los valores de la costumbre y lo patriótico era el de la familia nuclear: marido y mujer casados, con hijos e hijas. Con su mujer dedicada en cuerpo y alma a todo lo doméstico y un hombre entregado en exclusiva al duro trabajo externo.

La Sección Femenina recordaba en las páginas de sus publicaciones que “La verdadera carrera de la mujer es la de madre de familia”. El Estado hacía de las familias, de la extensión de las familias, un valor patriótico con el que se pretendía sostener España. Todo ello bajo los valores estrictos del catolicismo: ningún método anticonceptivo (prohibido por ley, junto al aborto), traer al mundo tantos hijos como se pueda (fomentado con premios y ayudas públicas), etc.

Fin de la dictadura, inicio de la democracia de hombres y mujeres

Pese a la represión, los 40 años de dictadura y la fuerte represión política no supusieron el fin de la lucha por la democracia: multitud de organizaciones actuaban en la clandestinidad o desde el exilio con el objetivo de acabar con el régimen.

Las mujeres que militaban tanto en los partidos políticos

u organizaciones antifranquistas, como quienes lo hacían solo en organizaciones feministas o de mujeres (algunas con la llamada doble militancia), participaron activamente en el desarrollo de esa lucha política general, pero incorporando además las reivindicaciones que pretendían otorgar derechos a las mujeres.

Por ejemplo, en las Jornades Catalanes de la Dona las mujeres y organizaciones feministas reunidas reclamaron el fin de todas las discriminaciones: la abolición de los delitos de adulterio y amancebamiento, acabar con la persecución de la homosexualidad y la prostitución, dotar de derechos a las madres solteras, aprobar la Ley del divorcio, etc. Todas ellas eran reivindicaciones que a día de hoy podemos considerar necesarias en toda democracia, pero esa visión de justicia social amplia no era tan clara en aquellos momentos: el paso de una dictadura a un estado de libertades era considerado un proceso de lucha por unos ideales entre los que la igualdad de mujeres y hombres no era considerada, generalmente, una prioridad.

Por el contrario, los partidos y organizaciones reclamaron especialmente la libertad de prensa, el voto, permisividad de asociacionismo, apertura internacional, etc.

Precisamente en las conclusiones de esas jornadas celebradas en 1976 las organizaciones de mujeres denunciaron la “falta de interés por parte de estas organizaciones”, los partidos políticos, “hacia los problemas específicos de la mujer.” No obstante, los partidos, en la clandestinidad hasta 1977, defendieron desde diferentes posturas una serie de reclamaciones, entre las que poco a poco se fueron incluyendo las concernientes a la igualdad de género.

Lo cierto es que no podemos pensar en un Estado democrático sin igualdad de derechos, como tampoco podemos pretender conseguir ese Estado sin la participación de las mujeres. Así, la Constitución Española aprobada en 1979 fue la base que introdujo la igualdad de mujeres y hombres, ordenando a los poderes públicos que tomen las medidas necesarias para hacer efectiva esa no-discriminación e igualdad.

Curiosamente, de la misma manera que sucedió con la creación de los nuevos Estados Constitucionales surgidos con la Ilustración, cuando hablamos de la Constitución Española de 1979 y todo el proceso de redacción nos referimos a los Padres de la Constitución como sus autores, pero olvidamos a todas aquellas mujeres que fueron parte del proceso de lucha antifranquista. Mujeres que debatieron en los partidos, asesoraron e incluso formaron parte de la acción legislativa en las Cortes Constituyentes.

Tan solo eran 27 mujeres de un total de 350 escaños, menos de un 8%, pero esa cifra de diputadas tenía la misión de representar a todas las mujeres del Estado, la mitad de la población española. Una ciudadanía que mayoritariamente votaba por primera vez en unas elecciones democráticas tras 40 años de dictadura.

Llegó la democracia y los derechos de las mujeres siguieron adelante

La aprobación de una Constitución que propugnaba la igualdad de la ciudadanía, así como la obligación de los poderes públicos a actuar contra todas las discriminaciones para hacer efectiva la igualdad, supone el eje central del nuevo modelo existente en la democracia Española.

Artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española de 1978

Con esta premisa todo el Estado debía comprometerse no solo a evitar que mujeres y hombres sean discriminados por razón de sexo (ni de otra condición) sino a actuar para que la igualdad fuese una realidad, realizando todas las acciones que fuesen necesarias para hacerlo posible.

Esa llamada a la acción ha sido imprescindible para que el resto de legislación que poco a poco se iría generando en el Estado tuviera en cuenta que mujeres y hombres deben tener los mismos derechos y oportunidades (recordemos que España venía de una dictadura en las que la igualdad y la libertad no eran precisamente su motivación)

A todo esto se uniría la jurisprudencia y compromisos internacionales que en forma de plataformas, tratados o conferencias ayudarían aún más al desarrollo de las políticas de igualdad.

Artículo 9.2 Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Constitución Española de 1978

Para ver y oír: Las constituyentes

Para conmemorar la aprobación de la Constitución Española de 1978 y homenajear el trabajo de las 27 mujeres que formaron parte de las Cortes Constituyentes, en 2012 se presentó el documental “Las Constituyentes”, un film de Olivia Acosta que repasa la historia de aquel momento imprescindible para el establecimiento de la democracia y la adquisición de derechos en España, de la mano de sus protagonistas.

Web: www.lasconstituyentes.com

Capítulo 3

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE IGUALDAD EN ESPAÑA

Los Institutos de la Mujer

En España, en respuesta a las demandas de la Segunda Ola del Feminismo y tras la Transición a la Democracia, los partidos políticos primero y después el propio Estado Español, inició su camino en lo que acabaría siendo un Feminismo Institucional. Así mismo, mujeres de algunos partidos políticos, mayoritariamente de izquierdas, fueron fuertes impulsoras de asociaciones que tratarían específicamente el género y las reivindicaciones del feminismo. Las casas de acogida, centros de atención a las mujeres y las acciones que ya empezaron a abrirse en la clandestinidad del tardofranquismo empezaban a ser asumidas por el Estado, especialmente por las Entidades Locales.

Uno de los principales avances, clave para el porvenir de

la acción por la igualdad fue la creación en 1983 del Instituto de la Mujer: un órgano pensado para liderar todas las políticas públicas a favor del progreso las mujeres y por la igualdad de género.

Ese mismo camino de los organismos feministas, el llamado “feminismo institucional” fue seguido por las comunidades autónomas con la constitución de sus respectivos Institutos de la Mujer e incluso últimamente las Consejerías de Igualdad.

Protagonistas...

Carlota Bustelo, diputada por el PSOE en las Elecciones Constituyentes (1977-79) dirigió hasta 1989 el Instituto de la Mujer

Artífice de las primeras estructuras y políticas de igualdad del Gobierno de España y firme defensora de los derechos sexuales y reproductivos. En 1990 tras abandonar el Gobierno se mostraba partidaria de una Ley de plazos para la Interrupción voluntaria del embarazo “que permita a la mujer decidir libremente durante los tres primeros meses con la máxima información posible”, como declaraba a El País.

Más allá de la curiosidad y aunque podría parecer neutral, la situación del principal organismo impulsor de las políticas de igualdad no es neutra y deja entrever cuál es el ámbito en el que se entienden inmiscuidas esas acciones. Como veremos más adelante, no es lo mismo considerar las desigualdades de género un asunto únicamente asistencial o de problemática social, que asumirlo también como un

déficit o incumplimiento derechos, problema de socialización, etc.

En un primer momento y como recuerdan sus primeros carteles, el Instituto de la Mujer dependió del Ministerio de Cultura hasta pasar años después al de Trabajo y Servicios Sociales, desde donde fue cobrando especial importancia y liderazgo.

Mientras tanto, la política internacional iba dirigida a la creación de Planes y programas, cada vez más multidisciplinares, que afrontaban la igualdad de género como objetivo a cumplir por parte de todo el Estado.

Aunque ya 1957 el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea incluía una mención a la igualdad de las mujeres, esta se desarrolló con limitaciones y su importancia residió en el posterior desarrollo de programas europeos y legislaciones derivadas (en los Estados miembro) que ahondaron en el trabajo a favor de la igualdad de mujeres y hombres. Todo ello también tuvo sus repercusiones en España a partir de su incorporación en la Comunidad Europea en 1986.

Sin embargo, la inclusión clara de la transversalidad de la perspectiva de género⁸ y las acciones positivas tendría lugar con la aprobación del Tratado de Ámsterdam (1997)

8 Ver Mainstreaming de género en Diccionario básico de igualdad

Además, en el marco de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en 1995, en la que se aprobó que los derechos de las mujeres pasaran a ser un principio de los Derechos Humanos.

2. La Plataforma de Acción reafirma el principio fundamental, establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

Declaración de objetivos de la Declaración de Beijing (1995)

Los Planes de igualdad

Recogiendo el espíritu de la acción europea e internacional, el año 1987 se aprobó el primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1988-1990, un texto aprobado por el Gobierno que pese a no tener la fuerza jurídica de una Ley, ya supone un avance en la manera en que el Estado actúa por la igualdad de mujeres y hombres. Así, periódicamente fueron aprobándose dichos Planes que se asumían como el guión a seguir con el que desarrollar las políticas de igualdad: con un presupuesto y acciones concretas, enmarcadas en ese contexto internacional.

El primer plan de igualdad incidía en 6 áreas de actuación:
Igualdad en el ordenamiento jurídico.
Familia y protección social.
Educación y cultura.
Empleo y relaciones laborales.
Salud.
Cooperación internacional y asociacionismo.

El Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000 desarrolló los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing: entre otros se reclamaba la introducción de acciones positivas y la aplicación de la perspectiva de género desde la coordinación de los Ministerios, entidades y empresas.⁹

El último de los 5 planes de igualdad aprobados por el Gobierno tuvo una periodicidad de 2008 a 2011: El denominado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades no

9 Mediante la Plataforma de Acción de Beijing los países se comprometían a “la adopción de medidas encaminadas a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer al nivel político más elevado, procedimientos apropiados y personal para la coordinación en los ministerios y entre ministerios y otras instituciones con el mandato y la capacidad de ampliar la participación de la mujer e incorporar el análisis de género en los programas y políticas.” Actividades en el Plano nacional. Plataforma de Acción de Beijing, 1995

responde solo a la inercia de haberse realizado en anteriores ocasiones, es decir no parte tan solo del compromiso por continuar aprobando Planes de Igualdad. En esta edición nos encontramos antes circunstancias distintas, especialmente a nivel legislativo, pues ya había una Ley dedicada específicamente a las políticas de igualdad de forma multidisciplinar y con actuaciones transversales.¹⁰

Por otra parte, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y últimamente las empresas en el ámbito laboral, han ido ampliando ese abanico de programas por la igualdad con la creación de Planes de igualdad con incidencia en su territorio o ámbito.

En cualquier caso, aunque los planes de Igualdad han sido claves para el progreso de las políticas de Igualdad en España, a partir de la década del 2000 se inició una serie de proyectos legislativos con una fuerza y visibilidad mucho mayor.

La Secretaría General de Políticas de igualdad

El Instituto de la Mujer que durante años había gestionado, visibilizado y aplicado las acciones por la igualdad del Go-

10 La Ley de Igualdad 3/2007 establece en su artículo 17 el mandato a que el Gobierno apruebe Planes de Igualdad: “El Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”

bierno (con la publicación de estudios, campañas públicas, medidas en el ámbito público o privado, etc.) parecía quedarse corto ante los nuevos instrumentos que se planeaban a nivel internacional, y que poco a poco serían aprobados en las distintas Leyes de igualdad.

Ya no se trataba de que un organismo gestionara cambios a favor de la igualdad, sino que todos los actores (y no solo el Gobierno, sino también las empresas e individuos) debían aplicar la perspectiva de género. O lo que es lo mismo, que en todos los ámbitos se consideren las diferentes consecuencias que una determinada política o acción tiene para mujeres y hombres, y se haga lo necesario para que estas no generen o contribuyan a más desigualdades.

Es lo que también se llama la “doble vía”, que promueven documentos como la Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005).

Con todo, no fue hasta 2004 cuando se creó la Secretaría General de Políticas de Igualdad¹¹, con la que el Gobierno dispusiera de un órgano superior destinado a la igualdad de género.

11 “La Secretaría General de Políticas de Igualdad, con rango de subsecretaría, que asumirá las competencias relativas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la igualdad en el empleo, el fomento de la participación política y social de las mujeres y cuantas otras se determinen mediante real decreto.” REAL DECRETO 562/2004, de 19 de abril de 2004, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Leyes por la igualdad

Como hemos visto, desde sus inicios, los movimientos feministas han hecho aportaciones al derecho con el objetivo de que sus reivindicaciones se vieran cumplidas en el marco legal del momento. Todo ello pese a la crítica de algunos Movimientos Feministas al derecho establecido y sus estructuras, como parte del sistema patriarcal. Así, tomando la estrategia de adaptar las demandas feministas al formato y lenguaje jurídico-político de la época se empezó a reclamar la creación de leyes que protegieran los derechos de las mujeres y permitieran la igualdad.

Encontramos ejemplos tan claros como la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana y la Declaración de Seneca Falls, pero volviendo a la historia más reciente, en Europa y en esta, España, éstos empezaron a actuar.

Los mandatos a los que los Tratados Internacionales obligaban, así como los acuerdos de las conferencias y foros de género fueron adaptándose de una forma tímida a la singularidad del Estado Español (tal vez por la relativamente reciente democracia adquirida) Así, en lugar de establecer esos cambios de una forma fuerte y preceptiva (como hicieron especialmente los países nórdicos) se optó por la acción a través de medidas blandas como los Planes de Igualdad.

Por otro lado, aunque las leyes aprobadas ya establecían la igualdad real, impidiendo que, por ejemplo, haya discriminación laboral (desigualdades por razón de sexo en cuanto al sueldo, funciones, etc.) la realidad nos muestra severas

desigualdades en ese ámbito, con sueldos muy inferiores para las mujeres, mayor precariedad con contratos a tiempo parcial, etc.

Eso nos indica que la simple igualdad legal no garantiza por sí sola la efectividad de sus intenciones, por lo que son necesarias otras medidas que la complementen, o acciones positivas que ayuden a hacer realidad la igualdad de oportunidades.

La singularidad de la lucha contra la violencia de género

La violencia de género o violencia contra la mujer es una violencia interpersonal que se diferencia de otros tipos por su fundamentación social y su finalidad principal (que no es otra que el control de la mujer, el aleccionamiento..) y por lo tanto, haciendo un mínimo análisis de la situación veremos que se produce por suceder en un sistema patriarcal.

En la década de los 70 el movimiento feminista puso en marcha las primeras casas y centros de acogida a mujeres víctimas de maltrato, en unos momentos en los que aún se penalizaba el adulterio de forma diferente al amancebamiento, no existía el divorcio o estaba prohibido el aborto.

La prensa del momento trataba la violencia contra las mujeres como un asunto casual y aislado, “crímenes pasionales” como se mostraban en muchos artículos, enmarcando las agresiones en un marco de romanticismo. Así los centros de atención empezaban a conformar una red de información

y apoyo de las mujeres que permitiera escapar de la violencia y la discriminación que el Estado aún amparaba bajo el marco del patriarcado, considerado como lo tradicional y característico de la sociedad del momento.

Largo tiempo después, pasada la dictadura franquista, esos servicios nacidos de entidades de mujeres y sostenidos por el voluntariado, acabarían por ser asumidos o cofinanciados por el Estado, destacando las entidades municipales, (especialmente los Ayuntamientos de grandes ciudades).

De ese modo, lo que podrían parecer opciones dispersas y minúsculas acabaron siendo un paso importantísimo en la respuesta social a la violencia de género, ya que por primera vez se pasaba a considerar como un asunto público, de protección de derechos de las personas que el Estado ha de garantizar.

Otro ejemplo es la reforma del código penal de 1989, que ofreció un nuevo concepto de “violencia doméstica” con el que se penalizaban las agresiones en el ámbito de la familia. La tipificación se fue modificando, aumentando las penas máximas y mínimas, considerando la violencia psicológica(1999), etc. Hasta esas reformas, la violencia hacia las mujeres era asumida como algo privado o delitos contra el honor, haciendo que la víctima, a ojos de la justicia, fuese su familia, por ver alterada su reputación (pero nada que ver con la dignidad o libertad de la mujer).

Más allá de esa atención social, aún minoritaria y realiza-

da desde entidades locales u organismos autonómicos, la realidad es que la violencia comenzó a ser tratada desde el punto de vista de la seguridad, de la protección y posterior penalización de las agresiones, sin ni siquiera analizar, ni mucho menos cambiar, la especial situación en la que están inmersas las mujeres al vivir bajo la violencia.

Así, la orden de protección aprobada en 2003 continua avanzando especialmente por el terreno de la protección judicial-policial, pero no es hasta 2004 con la aprobación de la Ley Integral que se unifican e introducen otro tipo de medidas, como las de prevención o reparación (recursos sociales, asistenciales, etc.) y se explica el fenómeno de la violencia contra las mujeres más allá del entorno doméstico (que hasta entonces se había centrado a un cierto tipo de personas al margen del género y del contexto social.)

- 1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.*
- 2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.*
- 3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.*

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La *Ley orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*, supuso un cambio en la forma de concebir la violencia que sufren las mujeres. Una violencia que ya no es comprendida como algo personal o doméstico, (pese a producirse muchas ocasiones en ese espacio concreto) sino un hecho fruto de la desigualdad de poder bajo la que viven las mujeres, por lo que se requieren medidas amplias y de calado social.

Ya en la legislatura 2000-2004 se inició el proceso para aprobar una Ley de estas características, con la presentación de una proposición de ley por el PSOE. Esta proposición preveía una acción y análisis integral de la violencia de género, abordándolo como un derecho a proteger mediante una figura legal fuerte, en contraposición con los Planes o medidas de protección esporádicas que se habían iniciado hasta la fecha. La mayoría parlamentaria impuso su negativa a esta legislación, por lo que hubo que esperar a la siguiente legislatura a que fuera el nuevo Gobierno socialista quien tramitara el proyecto (el primero de ese mandato) y pasara a ser aprobado por el Congreso.¹²

Se trata de una Ley que tiene amplias conexiones con el movimiento feminista, por una parte con la introducción

12

Aprobada por unanimidad el 28 de Diciembre de 2004

del propio término de violencia de género, pero también con el análisis de esta que se realiza. Ofrece por primera vez una cobertura multidisciplinar, con medidas en diversos ámbitos: judicial, servicios sociales, policial, etc. y a la vez con la creación de figuras específicas como veremos seguidamente.

Destacan las medidas de sensibilización y concienciación, concretamente en los ámbitos educativos y medios de comunicación, y que el Ministerio de Igualdad desarrollaría ampliamente.

Por otra parte, y como novedad, estipula un conjunto de derechos a las mujeres víctimas de la violencia de género: Derecho a la información, a la asistencia social integral, asistencia jurídica, Derechos laborales y de Seguridad Social, etc.

Y por último se crean Juzgados especializados de violencia contra la mujer, y se estipulan unas penas concretas a los delitos de violencia de género, lo que podría considerarse una acción positiva, al tratarse de forma diferenciada a la violencia que sufren las mujeres en el marco de la desigualdad social y de poder.

Precisamente si algo fue criticado mediáticamente fue la penalización de los casos de violencia de género como los realizados por un hombre contra la mujer (cónyuges o con una relación afectiva o similar) Eso fue visto como algo discriminatorio para los hombres. Pero esa tesis deja de lado

el hecho que la mayor discriminación la sufren las mujeres, y que esos casos de violencia se fundamentan en el machismo, y en un sistema que los ha ido amparando o cuanto menos escondiendo (además la prevalencia de casos es inmensamente mayor de hombres hacia mujeres) por lo que no podría esperarse una ley ciega al género y a la estructura patriarcal que fundamenta esas desigualdades.

En esa explicación incide también el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, 2007-2008 que explica como la ley “parte de la existencia de un modelo de relación entre hombres y mujeres que, forjado desde un sistema patriarcal de interacción entre los sexos, debe ser cuestionado para dar paso a otro paradigma de identidad y de relación que se adecue de forma más precisa a nuestro sistema de convivencia democrática y venga a corresponderse con el orden de los derechos humanos”

Como desarrollo a la Ley, el Gobierno, durante la misma legislatura puso en marcha los citados Juzgados de violencia sobre las mujeres, las ayudas públicas y demás medidas contempladas. Entre ellas también podemos destacar la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, encargada de coordinar las medidas que el ejecutivo toma.

La ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

En 2007 una nueva Ley, esta vez destinada a hacer efectiva la igualdad, como reza su título, sacudió de nuevo las es-

estructuras del país. Una novedad bien madurada pero atrevida para algunos, pues atañe a todos los ámbitos, poderes públicos, empresas y ciudadanía. Y es que por primera vez en España una sola ley integra las definiciones y mandatos de la Constitución Española y los Tratados europeos que conciernen a la igualdad de mujeres y hombres. Por ello, amplia y otorga nuevos derechos y obligaciones para “hacer efectivos” esos principios de igualdad de género.

Así, por primera vez crea un permiso de paternidad de 13 días, independiente del de la madre, y con el mandato de ampliarse a 4 semanas¹³. El permiso constituye una novedad si lo entendemos, no como unas vacaciones para varones, sino como claro ejemplo de que los hombres también tienen el derecho y la obligación de corresponsabilizarse con los cuidados y tareas familiares y domésticas. A este hay que unirle la posibilidad de las excedencias y los permisos por lactancia de niños y niñas de hasta 9 meses, que pueden compartir tanto las madres como los padres.

La Ley obliga a las empresas de más de 250 trabajadores a negociar y poner en marcha Planes de Igualdad en las empresas.¹⁴ Esta fue otra novedad muy criticada, al inmiscuirse el Estado en el ámbito empresarial para pedir cuentas sobre

13 En 2013 todavía no se ha ampliado el permiso

14 También deben aprobar Planes de Igualdad de forma obligatoria las empresas cuando así lo establezca un Convenio Colectivo aplicable o bajo mandato de la autoridad laboral cuando exista un procedimiento sancionador.

que medidas se toman.

Pero en todo caso son medidas muy necesarias para que ni mujeres ni hombres vean mermadas sus oportunidades ni estén discriminados: al negociarse entre las personas trabajadoras, sindicatos y empresarios medidas por la igualdad se analiza la situación en profundidad y promueven acciones adaptadas a la empresa y de obligado cumplimiento. De hecho algunas grandes empresas han sido sentenciadas por no aplicar medidas negociadas en los Planes de Igualdad.

Por otro lado, la Ley establece distintivos de Igualdad en la empresa, para que éstas promuevan la igualdad (a través de Planes, por ejemplo) y puedan hacer un uso publicitario del distintivo. Así cada año el Gobierno hace una convocatoria pública a la que pueden inscribirse las empresas que pretendan recibir el distintivo, de acuerdo al nivel de compromiso y acción por la igualdad.

En todo caso, cabe recordar que la Ley de Igualdad modifica el Estatuto de los Trabajadores para que más allá de tener que hacer o no un Plan de Igualdad, en la negociación colectiva se tenga en cuenta “el deber de negociar medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral o, en su caso, planes de igualdad [...]”

Si miramos el principal punto de desencuentro, en el terreno político, que en este caso es de nuevo el más mediático, podemos analizar la ofensiva contra las cuotas. Así

la incorporación de listas equilibradas, las cuotas¹⁵, como obligatorias en la Ley de Igualdad, fue el principal punto de desencuentro, aducido por el Partido Popular (en aquel momento primer partido de la oposición) para abstenerse en la votación de la Ley de igualdad.

Acciones positivas en la Ley de Igualdad

Artículo 11.

1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

2. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley

Para ello proclama la legalidad y necesidad de las acciones positivas (que en España ya estaban legitimadas por jurisprudencia del Tribunal Constitucional) y proclama unas cuotas con las que ningún sexo puede estar representado menos del 40% (y por lo tanto tampoco habrá ninguno con más representación del 60%) en cada tramo de 5 candida-

tos/as en cada lista electoral.

Las cuotas, objeto de discordia años atrás

Precisamente las listas electorales paritarias ya habían sido objeto de debate cuando, comunidades como Castilla-la-Mancha o las Islas Baleares aprobaron en su Ley de igualdad la obligación de mantener cuotas en las listas que concurren a las Elecciones autonómicas. El Gobierno del Partido Popular presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional que paralizó la vigencia de esas disposiciones al entender que invadían competencias del Gobierno central.

Esta herramienta legal llega a España después de un recorrido internacional y de las acciones que los partidos políticos habían ido aprobando de forma voluntaria. Así, en 1988 el PSOE introdujo una cuota del 25% para sus listas electorales y órganos federales, aumentándose al 40% en 1997. Del mismo modo, Izquierda Unida introdujo cuotas en 1989.

Así, la propia acción de los partidos que aprobaron cuotas ha sido un estímulo a que el resto de partidos mayoritarios, como PP o CiU avancen en el objetivo de conseguir la paridad en sus listas y comités directivos.

Además de introducir claramente los conceptos de igualdad efectiva la Ley establece los conceptos de discriminación directa e indirecta, y un principio fundamental como es el de la transversalidad de la perspectiva de género.

Partido	Año	Porcentaje/cuota
PSOE	1988.	25%
	1997	40%
IU	1989	25%
	1997	40%
PSC	1982	12%
	2000	40%
ICV-EuiA	1991	30%
	2002	40%
ERC	2004	40%
BNG	2002	40%
CC	2000	40%
CIU	-	Rechazan cuotas
PP	-	Rechazan cuotas

Fuente: Elaboración propia a través de datos de www.quotaproject.org

Por otro lado se establece la inversión de la carga de la prueba, por ejemplo en aquellos procedimientos por acoso laboral, en los que será la persona acusada quien debe demostrar su inocencia.

*Discriminación Directa e indirecta en la Ley de igualdad**Artículo 6*

- 1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.*
- 2. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.*
- 3. En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo*

Unidades de igualdad en los Ministerios

La ley establece que “en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia [...]”, lo que supone poner en práctica la transversalidad de la perspectiva de género, también conocido como el Mainstreaming de género.

Con ello se hace posible que todas las políticas y acciones

tengan en cuenta los diferentes efectos en mujeres y hombres, de manera que éstas no supongan un perjuicio para ellos o ellas.

La igualdad impregna a toda la legislación

La aplicación del Mainstreaming de género, va más allá de las políticas específicas como la Ley contra la violencia de género o la Ley de igualdad, y por ello también se integró en legislaciones como la de Educación.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) aprobada en 2006, por ejemplo, establece que la educación tendrá entre sus principios “El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.”

Además se obliga a que al menos una persona del Consejo Escolar de cada centro “impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.”

Por otro lado, se creó la asignatura de Educación para la Ciudadanía que “en la línea marcada por el Consejo de Europa, se propone educar en el respeto a los demás, fomentando una cultura de convivencia que sirva para erradicar la violencia de género, enseñando a los alumnos que hombres y mujeres son plenamente iguales.”¹⁶

16 Definición del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011

Éste fue uno de los puntos más discutidos, al considerarse desde algunos sectores más conservadores que es una asignatura que adoctrina sin permiso de los padres. (Con el siguiente Gobierno del Partido Popular quedó eliminada dicha asignatura, aduciendo motivos de “polémica” de temas como el machismo o la discriminación por orientación sexual)

Sin embargo, la Ley se limitó a establecer como obligatoria la enseñanza en la etapa de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de una asignatura de “educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres” algo que no solamente es imprescindible, sino que atiende a los principios básicos de la educación, la Constitución Española y los Derechos Humanos.

Otras legislaciones como la del aborto, atención a personas dependientes fueron aprobadas en este periodo, tras la creación del Ministerio de Igualdad contando con mucho debate en cuanto a las implicaciones que tienen para mujeres y hombres.

Capítulo 4

Y SE HIZO EL MINISTERIO DE IGUALDAD

En 2008, con la formación de un nuevo gobierno encabezado por José Luís Rodríguez Zapatero se creó el Ministerio de Igualdad. Con el anuncio de su creación se iniciaba el mayor exponente institucional de trabajo por la igualdad en la historia de España. Un ejemplo que se fundamenta en la gestión realizada y los proyectos emprendidos, pero que se acompaña de algo más: un simbolismo y visibilidad únicos hasta el momento.

No hay mayor muestra de su magnitud que los debates vividos y que siguen la senda marcada por las legislaciones por la igualdad que hemos analizado en el capítulo anterior.

Y es que para impulsar cambios en una sociedad con un sistema económico, social y político tan excluyente como el patriarcado, se necesitan grandes esfuerzos que, como sucedía desde las primeras manifestaciones del feminismo du-

rante la Revolución Francesa, acarreaban grandes actitudes de menosprecio y ataque.

Su puesta en marcha fue confiada a Bibiana Aído Almagro, política socialista que tuvo la tarea de gestionar y liderar lo que estaba llamado a ser el centro impulsor del progreso de las mujeres del país. No fue sencillo; de hecho, hubo que crear el propio Ministerio como tal, ya que hasta la fecha no existía ni estructura física ni organizativa para un organismo de tal magnitud.

Protagonistas...

Bibiana Aído

Ministra de igualdad.

Política gaditana, militante del PSOE

Comprometida con la causa de la igualdad desde su joven militancia en las Juventudes Socialistas y posteriormente el PSOE-A. Dirigió diferentes organismos como la Agencia Andaluza para el desarrollo del Flamenco. Al entrar en el Gobierno pasó a ser la Ministra más joven de la democracia española, con 31 años. En 2011 es nombrada Doctora Honoris Causa por la Universidad de Northumbria, por su lucha a favor de los derechos civiles, la igualdad y contra la discriminación.

Bajo el liderazgo de este departamento encontramos avances tan sustanciales como la nueva ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo tras 25 años de la anterior, el punto álgido de una estrategia contra la violencia de género y más recursos por el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la desigualdad en el empleo.

Reacciones políticas al Ministerio de Igualdad

¿Críticas a un Ministerio o críticas a la igualdad de mujeres y hombres?

La etapa iniciada con la legislatura de 2008 se inscribe en el principio de la crisis económica que desarmaría el sistema económico-social existente a causa de la debacle financiera-bancaria, la falta de ingresos en las arcas públicas, y un aumento del desempleo, especialmente en España.

A partir de entonces, básicamente en 2010, las políticas de austeridad se alzaron como el objetivo primordial a cumplir. Todo ello como algo requerido a todos los países sin reparar en el coste social que conlleva menoscabar el Estado del Bienestar y por ende, en la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese contexto, los problemas económicos y la crisis son el mayor pretexto para atacar a las políticas de igualdad, pero hay otros factores aludidos frecuentemente, como la pugna competencial (que administración debe desarrollarlas), el

debate estructural (en que departamentos y con qué estructuras se sitúan) hasta la ceguera patriarcal (se argumenta que la igualdad ya está conseguida y no son necesarias más acciones). Todos estos planteamientos presentan las políticas de género como algo prescindible, por debajo de otras prioridades o propias de otra época.

Así, es frecuente que cuando se tratan temas de igualdad se invaden competencias, no es el momento o no es el lugar. Pero no es una casualidad que esas quejas se transmitan especialmente cuando el asunto a debatir es el progreso de las mujeres.

Para analizar la variedad de voces que tuvieron lugar durante la existencia del Ministerio de Igualdad es necesario, pues, extraer la esencia de los diferentes discursos y con esta saber cual es la opinión del emisor, que objetivo tiene, en que entorno mediático o político concreto se desarrolla, etc.

Así, podemos reagrupar las diferentes posiciones a unos grandes marcos en base a los principales puntos de conexión. A su vez también podemos crear algunos submarcos o encontrar divergencias de un mismo emisor, en ocasiones incluso posiciones antagónicas.

Si analizamos las propuestas previas y las reacciones posteriores de la creación de este departamento nos encontraremos tres marcos cuyas características y representantes

actuaron en ese periodo.¹⁷

El primer marco que encontramos es en el que podríamos incluir especialmente el Partido Socialista e Izquierda Unida, que manifiestan la necesidad de dar relevancia a las políticas de género a través de un Ministerio de Igualdad, de manera que así se les otorga mayor fuerza política y social.

De hecho el Partido Socialista justificaba su creación como una solución visible a las desigualdades existentes, haciendo que el Estado sea un claro participante y promotor de modificar las estructuras y relaciones desiguales, una opción que sigue a su acción de la legislatura 2004-2008 con la aprobación de las Leyes de igualdad.

No obstante, hay que destacar que pese a tener la iniciativa de crear el Ministerio, (la elección del Consejo de Ministros es potestad del Presidente del Gobierno), el Partido Socialista no expresó anteriormente la propuesta concreta de crear dicho departamento: la única mención se remonta al año 2006 cuando el Presidente del Gobierno llamó “Ministro para la igualdad” al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. De hecho este era el departamento que disponía

17 El estudio de las reacciones y posiciones político-sociales se ha desarrollado partiendo de fuentes de información como los programas electorales o notas de prensa de los principales partidos políticos, entidades feministas, etc.

en aquel momento de las competencias en políticas de igualdad, incluyendo la Secretaría General de Políticas de Igualdad y el Instituto de la Mujer.

Resulta interesante observar como el Plan de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 reconoce al Instituto de la Mujer la coordinación de las políticas de igualdad de la Administración General del Estado (con el objetivo de permitir esa transversalidad), pero a los pocos meses, el Gobierno creó el Ministerio de Igualdad como máximo órgano de acción y coordinación, dejando en un segundo plano el Instituto de la Mujer, al menos a nivel institucional.

Curiosidad y realidad

Pese a que el Ministerio de Igualdad se creara en 2008, ya en 2006, el Presidente del Gobierno citó públicamente como “Ministro para la igualdad” al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

Así, aunque en el Programa Electoral del PSOE en 2008 no se mencionaba explícitamente la creación de un Departamento de igualdad como tal, si se destacaba la necesidad de dar más relevancia a los organismos públicos que gestionan esas políticas.

Lo que sí puede constatarse es una posición más concreta en el desarrollo de las políticas de igualdad desde la transversalidad, es decir que el compromiso del PSOE residía en hacer políticas de igualdad desde la actuación coordinada de todos los Ministerios (con la extensión de las unidades

de igualdad que se crearon con la Ley de Igualdad 3/2007)

Fortalecer las estructuras de igualdad, las públicas y las privadas. Para seguir avanzando con más instrumentos en el desarrollo de políticas potentes enfocadas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres teniendo en cuenta la transversalidad de género como principio rector. “Diseñar las Unidades de Igualdad en todos los Ministerios e instituciones públicas dependientes de la Administración General del Estado.”

Programa electoral del PSOE a las Elecciones Generales de 2008

Otro claro ejemplo de este marco se sitúa en Izquierda Unida: en su programa electoral de 2008 incluyó una propuesta de creación de un Ministerio que gestione las políticas específicas de igualdad, llamado Ministerio de la Mujer, optando también por actuaciones de forma transversal en el resto de departamentos del Gobierno.

“Creación del Ministerio de la Mujer, con dotación presupuestaria suficiente. Desde este Ministerio no sólo se deben realizar las políticas específicas dirigidas a mujeres, sino también se debe impulsar las políticas transversales a realizar desde todos y cada uno de los Ministerios.

Programa Electoral de Izquierda Unida a las Elecciones Generales de 2008

En la misma línea encontramos el Movimiento feminista

a través de las entidades de mujeres, como por ejemplo la Federación de Mujeres progresistas, que a través de su presidenta admitía, una vez presentado el Ministerio, que los cambios para dar más visibilidad a las mujeres y las políticas de igualdad servían de recompensa “al esfuerzo de tantos años de lucha por conseguir una sociedad no sólo democrática, sino lo más justa, equitativa e igualitaria para todos”

Otras entidades como la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres también expresaban su satisfacción a algo “oportuno” para trabajar por la igualdad.

Por el contrario se puede observar un marco de “Políticas de género transversales sin mayor relevancia pública” mayoritariamente en la postura e intervenciones del Partido Popular. Desde esa tesis proponen que las políticas públicas de igualdad se lleven a cabo en los diferentes ministerios, pues consideran que un Ministerio específico para esa sola temática es un gasto innecesario (minusvalorando la visibilidad o la capacidad de coordinación que supone un departamento al mas alto nivel Estatal)

En otras ocasiones, desde el mismo Partido Popular, encontramos otros marcos que cuestionan las políticas de igualdad como tal. Son casos en los que se considera que la propia aplicación de la ley y el convencimiento de los poderes públicos ya es suficiente para desarrollar políticas a favor de la igualdad de mujeres y hombres (prescindiendo de organismos concretos e incluso de políticas específicas) Encontramos esa idea en unas famosas declaraciones de la

entonces Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, miembro del Partido Popular: “la igualdad ya la hemos consagrado en la Constitución hace treinta años [...] Es como si yo creara una Consejería de la Bondad, de la Abundancia o del Amor [...] los españoles ya somos iguales ante la Ley.”

En ese sentido también el líder del Partido Popular, Mariano Rajoy aclaraba, en unas declaraciones a la prensa, que España es de “los pocos países europeos que no tienen un ministerio de Agricultura, porque el Gobierno ha preferido preocuparse de otras cosas” (en alusión al Ministerio de Igualdad y las políticas de igualdad)

En líneas generales, no obstante, el Partido Popular demanda más medidas de protección para las mujeres y acciones específicas, sobretudo en su acceso al trabajo, pero critica la puesta en marcha del Ministerio en esa forma porque creen que no promueve esas políticas.

Curiosamente, y a diferencia de PSOE e Izquierda Unida, en el Programa Electoral del Partido Popular no se encuentra ninguna visión sobre la transversalidad de políticas de género ni la creación de departamentos u organismos concretos.

Sin embargo, si añade la propuesta de un Ministerio de Bienestar Social y familia, que atendiendo a que va unido a otras propuestas que se dan dentro del ámbito de familia, se entiende que también asumiría las políticas de apoyo a la

conciliación y las de “equilibrar” responsabilidades familiares y laborales de “los dos miembros de la pareja”.

Crearemos un Ministerio de Bienestar Social y Familia que defina, impulse y coordine la política dirigida a las familias y colabore con el resto de las Administraciones Públicas.

Programa Electoral del Partido Popular a las Elecciones Generales de 2008

De alguna manera esa propuesta daría lugar a un Departamento y a la vez una política transversal relacionada con la igualdad pero que no se dirigiría a las personas como individuos, sino como componentes de una unidad familiar.

Otro marco recurrente es el que podríamos denominar “políticas públicas de igualdad de género en el ámbito autonómico”, que puede visualizarse en las voces de los partidos políticos nacionalistas ERC, CiU y PNV.

En este sentido, consideran positivas las acciones públicas a favor de la igualdad de mujeres y hombres, pero se cuestiona que estas deban hacerse desde la Administración central, el Gobierno de España.

Joseba Agirretxea del PNV, criticaba precisamente en una comisión de igualdad del Congreso si estas políticas “las tiene que realizar un ministro o ministra del Gobierno central o un consejero o consejera de la comunidad autónoma competente” recalcando que “no estamos en contra de las

políticas de igualdad”.

Las voces representativas de este marco aducen generalmente a que debe ser desde el nivel autonómico desde donde se realicen las políticas específicas de igualdad (por cuestiones de competencia o incluso por eficiencia)

En ese sentido hay que destacar que estas posturas provienen, en los casos que aquí se mencionan, de formaciones políticas de ideología nacionalista o independentista que defienden por lo general una menor intervención del Estado central en el conjunto de la acción política.

En la misma línea, ERC pedía mediante una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados la eliminación del Ministerio de Igualdad (junto a otros departamentos) ya que a su entender es un gasto innecesario por ser este un asunto competencia de las Comunidades Autónomas.

En la presentación de la moción, Joan Ridao de ERC explicaba que “hay ministerios, como los de Cultura, Vivienda e Igualdad, que no se ajustan al reparto competencial y que responden a un intento, muy poco disimulado, por cierto, del Estado de no perder músculo ante la inevitable descentralización política y administrativa que supone el Estado de las autonomías”

Denunciaba con ello que “en la práctica, la existencia de estos ministerios no solo constituye un supuesto de concurrencia desleal con las comunidades autónomas, sino que, además, genera un gasto impropio, contrario al principio de

austeridad y de eficiencia del gasto.”

Pese a que esa misma moción contra el Ministerio fue aprobada con los votos a favor de CiU, PNV, ERC y PP, hay que destacar que el Partido Popular justificaba la eliminación del Ministerio desde criterios económicos y de ahorro, no por asuntos territoriales.

Del apoyo tácito a la reprobación, hasta llegar a la desaparición del Ministerio de igualdad

Precisamente esa moción que solicitaba el fin del Ministerio de Igualdad fue aprobada por una mayoría del Congreso de los Diputados en un contexto que se fue polarizando progresivamente en el terreno político a partir de 2009: una época en la que las diferentes instituciones europeas y partidos políticos reclamaban más austeridad presupuestaria a los poderes públicos como medida de prevención y salida a la crisis económica en la que se adentraba la economía mundial.

En realidad, en esos primeros momentos en que España empezaba a dar síntomas de dificultades económicas y se iniciaban las primeras presiones por parte del sistema político y financiero internacional, el Gobierno, los partidos PSOE e IU o el movimiento feminista rechazaban las críticas contra la existencia del Ministerio.

Así, el mismo Presidente Zapatero reprochaba “algunas voces que quieren que desaparezca” y que querían su desaparición “antes de comenzar su andadura” Peguntándose

si “después de siglos de desigualdad contra las mujeres de este país, ¿no nos merecemos un Ministerio de Igualdad?”

Pese a ese apoyo explicitado por el mismo Presidente del Gobierno, unos meses después, el 20 de octubre de 2010, el Gobierno suprimió el Ministerio de Igualdad, uniendo sus competencias al Ministerio de Sanidad, junto a políticas sociales (manteniendo el nombre de Igualdad en el nuevo macro-departamento)

De esta manera las políticas pasaron a ser desarrolladas por una Secretaria de Estado (el nivel más alto de la Administración General del Estado por debajo de un Ministerio) y en esta se adscribieron el órgano “histórico” del feminismo institucional, el Instituto de la Mujer, y unidades especializadas como la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

Ante esa supresión, que ya había sido solicitada reiteradas veces por la mayoría de fuerzas políticas del Congreso (a excepción de IU y PSOE) la noticia fue bien recibida desde esas formaciones.

Cabe destacar al PP en una actitud de seguir pidiendo mayores recursos en la lucha contra la violencia de género o políticas de empleo para las mujeres, a la vez seguía criticando que los gastos en igualdad del Gobierno.

Aquí se observan contradicciones entre la posición contraria a que haya un alto órgano del que dependen las políticas

de igualdad, (que consideran que se puede hacer con menor coste de infraestructura o gestión), la petición de más recursos en igualdad, y posteriormente, una vez se han bajado de nivel las competencias, el cuestionamiento del gasto en este ámbito.

“En esta Cámara discutíamos las cifras del desaparecido ministerio sin que se evidenciase aborro alguno. ¿Por qué? Muy fácil: porque en realidad lo que ustedes han hecho ha sido buscar una política de lavado de imagen suprimiendo el Ministerio de Igualdad para seguir dilapidando el dinero público bajo el paraguas de una secretaría de Estado.”

María Sandra Moneo Díez, del Grupo Parlamentario Popular

Esta posición solo se puede entender si el gasto al que el Partido Popular pretende renunciar es el de “infraestructura, parte del personal, imagen, etc.”, algo que no lo especifican en el debate mencionado.

Por parte del Partido Socialista (recordemos que es el partido que gobernaba en aquel momento y que hacia tiempo que había rechazado eliminar el Departamento) la respuesta fue de “respeto” y llamada al optimismo.

En palabras de Laura Seara, responsable del Instituto de la Mujer, el cambio “no modifica el decidido impulso y ejecución de las políticas de igualdad de este Gobierno, que va a seguir siendo el mismo. La igualdad sigue siendo prioridad política y la capacidad de maniobra no tiene por qué verse

alterada”

De la misma manera Bibiana Aído, quien fue Ministra de Igualdad argumentaba que su incorporación a otro ministerio no significa bajar el nivel “la igualdad se sentará en el Consejo de Ministros [...] Sigue teniendo rango ministerial”

En cualquier caso, posteriormente diferentes líderes socialistas como José Antonio Griñan consideraron un error eliminar el Ministerio de Igualdad.

Por otro lado, encontramos voces de rechazo a la eliminación del Ministerio sobretodo en Izquierda Unida y en el movimiento feminista.

IU con un manifiesto del Área de la mujer explicaba que “su desaparición es un ultraje al trabajo y las reivindicaciones de tantas organizaciones y mujeres” aduciendo que ya se había conseguido el objetivo, aunque fuese “simbólicamente” de posicionar las políticas de igualdad en el primer nivel, siendo parte “troncal de las estructuras del Estado.”

De la misma manera, la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, lamentaba que el Ministerio se trataba del” instrumento más elevado para llevar a cabo estas políticas” por lo que se tenía que seguir luchando activamente en el trabajo por la igualdad, para seguir situando a España a la cabeza de Europa.

En este mismo sentido, la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales criticaba la eliminación del Ministerio como un paso atrás en las políticas de igualdad. Su presidente afirmaba que “no se puede frenar trabajo transversal que estaba llevando a cabo el Ministerio de Igualdad en cuanto a los derechos de las mujeres y contra el machismo, principal lacra que alimenta la discriminación por orientación sexual e identidad de género”

Capítulo 5

ACCIONES Y PRÁCTICAS POR LA IGUALDAD DEL MINISTERIO

En su primera comparecencia ante la Comisión de Igualdad en el Congreso, la Ministra Bibiana Aído hizo hincapié en que “La libertad y la igualdad son los principios éticos y políticos que inspiran y alientan nuestra Carta Magna” pero que, sin embargo “el principio de igualdad, para serlo de verdad, debe desarrollarse corrigiendo desigualdades y discriminaciones”

De esta manera explicaba la motivación del nuevo Ministerio, que sostenía en la necesidad de acabar con las desigualdades siguiendo lo adoptado por foros como la IV Conferencia de la Mujer de Beijing, las leyes por la igualdad y la propia Constitución Española.

Siguiendo ese desarrollo de las políticas de igualdad que hemos explicado en capítulos anteriores, explicitó la estra-

tegia de la doble vía con el objetivo de “colaborar con todas las instituciones del Estado y con la sociedad civil para poner derechos donde hay discriminación y recursos donde hay desigualdad.”

Lourdes Muñoz resume la actuación del Ministerio en varios hechos:

- Seguir avanzado en los derechos de las mujeres
- La nueva ley de despenalización del aborto
- Plan contra la trata y explotación sexual de mujeres
- Aplicación de la ley de igualdad en ámbitos económicos, tecnológicos, educativos y judiciales.

Buenas prácticas del Ministerio de Igualdad
Imagen y Participación Política y Social
Participación Económica
Corresponsabilidad
Educación
Innovación
Conocimiento
Salud
Atención a la diversidad e inclusión social
Violencia
Política exterior y de cooperación al desarrollo
Tutela del derecho a la igualdad

Una de las mejores formas de conocer lo realizado por este Ministerio es analizar algunas de sus políticas pioneras, que

en gran parte quedaron minimizada ante polémicas y mitos que se analizan en capítulos siguientes.

Por ello, resulta indispensable deshacerse de las intromisiones malintencionadas que, como indicaba Aído, “se tratan de fuegos de artificio para distraer del fondo de la cuestión”

Para clasificar los ejemplos tomamos como referencias los ejes del último Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades, que abarca ámbitos como la participación social, la salud sexual y reproductiva, violencia de género y educación, entre otros.

Para su selección se ha optado por aquellas que suponen una innovación respecto a otros periodos y pueden tomarse de ejemplo como buenas experiencias. No obstante, no se trata tan solo de un listado de éxitos de las políticas públicas de igualdad, sino también de estrategias y procesos sujetos a un posterior desarrollo o continuidad.

1. Imagen y Participación Política y Social

La participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos políticos y sociales requiere que estas sean visibilizadas tanto en los medios de comunicación como Universidades, empresas, etc. Eso implica que ellas (y ellos) sean respetadas y tratadas como personas libres, lejos de estereotipos y patrones.

Siguiendo esta acción podemos encontrar la comunicación

de las acciones y funciones del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, un organismo del Instituto de la Mujer cuya principal función es “analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación” y observar los roles ejercidos por mujeres y hombres, de modo que si éstos son sexistas, “realizar acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas.”

Entre otras acciones, cada año, desde 1998, se publica un informe con las estadísticas de denuncias presentadas las acciones realizadas, etc. Éstos se publican en la web del Instituto de la Mujer, e incluso son transmitidos a la prensa. Así, en 2008 se editó una Guía de Buenas prácticas ante la publicidad sexista.

Además de esa tarea del Observatorio, cabe destacar la importante repercusión que tuvieron las declaraciones de responsables del Ministerio de Igualdad ante publicidad, creaciones o actuaciones sexistas. De esta manera, gracias a la implicación contra esas actitudes, se generaba un claro mensaje de Estado recriminando las prácticas discriminatorias.

Por otro lado, la participación social de las mujeres a través del asociacionismo y las entidades fue visibilizada gracias a diferentes convenios y subvenciones, pero sobretodo el trabajo en común, que era noticia de actualidad en la prensa.

2. Participación Económica

En el marco de una reunión de ministros y ministras de Igualdad de la Unión Europea, Bibiana Aído recordaba que la igualdad “es una cuestión no sólo de justicia social, sino de eficiencia, rentabilidad y progreso” y establecía una línea de actuación que pasaba por “equilibrar las responsabilidades de mujeres y hombres en los espacios público y privado permitir así un mayor acceso de las mujeres a la esfera del trabajo.”

Una de las formas de conseguirlo es realizar programas específicos de formación en igualdad de oportunidades, dirigidos a los agentes implicados en la puesta en marcha de planes de igualdad (cuerpo directivo, sindicatos, plantilla, personal de recursos humanos de las empresas, representantes en la negociación, etc.)

Para ello se creó el distintivo “Igualdad en la empresa”, como herramienta prevista en la Ley de igualdad para visibilizar las empresas que cumplen medidas y herramientas por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Todo ello como motivación para que las empresas y administraciones se conciencien en la necesidad de un cambio de valores y estructuras en el ámbito laboral, para incorporar especialmente a las mujeres.

En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales primero y después el Ministerio de Igualdad desarrollaron una importante tarea de formación. Como ejemplo

tenemos la Escuela Virtual de Igualdad que hasta 2011 había formado a más de 30.000 personas en temáticas de género, no solo sensibilización básica, sino también avanzada para aplicar la perspectiva de igualdad de género en ámbitos como los recursos humanos, el empleo o los servicios sociales.

En este proyecto existe una progresiva evolución del número de personas inscritas, duplicándose en cada una de las ediciones y que aún hoy sigue creciendo.

3. Corresponsabilidad

A los mensajes por la conciliación que se materializaban en recursos y subvenciones para favorecer la implicación empresarial, se unen las campañas por la corresponsabilidad.

Una de ellas, la campaña “Te corresponde, nos corresponde” lanzada con el objetivo de “concienciar a todos los agentes sociales para favorecer las medidas de reparto de los tiempos y de las responsabilidades domésticas” cuenta con diferentes viñetas y dibujos realizados por mujeres y hombres humoristas gráficos. Estos materiales se incluyen en el portal web de la campaña¹⁸ y se acompañan de postales, videos e imágenes para poder descargar y hacer difusión.

Además una Guía dirigida especialmente a las empresas muestra los beneficios de fomentar la corresponsabilidad

desde la conciliación, rompiendo viejos mitos sobre la productividad o el coste económico de las medidas a favor de la igualdad.

Así, una nueva regulación horaria, más flexible y consciente de la necesaria conciliación, tanto de hombres y mujeres, es presentada como una oportunidad empresarial. Todo ello junto a ejemplos de buenas prácticas y como acudir a recursos y servicios gratuitos. Cabe destacar que esta guía también ha sido transmitida a empresas y entidades.

Por otro lado una exposición compuesta por los materiales gráficos de la campaña sirve para llevar todas las reflexiones a favor de la conciliación a las principales ciudades del Estado. En 2011, la previsión era recorrer todas las Comunidades Autónomas, lo que ha permitido una amplia repercusión en los medios de comunicación, especialmente los regionales de donde se ha instalado la exposición.

4. Educación

En el ámbito educativo una de las actuaciones pasa por promover la creación de estudios de postgrado especializados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en educación, la coeducación, la orientación no sexista y la prevención de la violencia de género.

Desde 2008 el Ministerio de Igualdad ha hecho especial difusión de los estudios de género, especialmente en el ámbito universitario, de manera que solo en 2011, el Instituto de la Mujer otorgó subvenciones por valor de 325.000 euros a

Universidades Españolas para la realización de Postgrados o Másteres de Igualdad. Esas mismas subvenciones se han acompañado de algunas visitas oficiales o inauguraciones por parte de responsables del Ministerio de Igualdad, con sus correspondientes notas de prensa o convocatorias, por lo que la difusión pública de esa formación en igualdad fue alta.

Por otro lado también se subvencionan cursos, seminarios o las actividades de las Unidades de Igualdad de las Universidades, todo ello dentro de la partida del Instituto de la Mujer destinada a que las entidades o personas físicas fomenten la no-discriminación de la mujer. Precisamente el presupuesto aprobado para estas transferencias sufrió un aumento histórico en 2006, duplicándose la cantidad hasta los 4,5 millones de euros. Esa cuantía se ha mantenido, con algunas alzas anuales, hasta 2011 que se empezó a reducir.



Además, atendiendo a la necesidad de educar en igualdad a los y las jóvenes, el Gobierno hizo una importante defensa de la asignatura “Educación para la ciudadanía” que tenía el objetivo de transmitir valores, actitudes y Derechos Humanos, entre los que la igualdad de género son una prioridad. Junto a esta materia, hubo interesantes proyectos de sensibilización, especialmente en el ámbito de la violencia de género, con recursos orientados a su trabajo en el aula como pueden ser cómics, cortos, etc.

5. Innovación

Una de las medidas para potenciar la innovación con perspectiva de género es potenciar la presencia de las mujeres en Internet, y romper con la brecha digital, de manera que se promuevan portales, páginas y contenidos que recojan sus intereses y necesidades y atiendan a su diversidad. Así, siguiendo con las subvenciones a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no-discriminación de la mujer y su participación en la sociedad, encontramos que una gran parte de esos recursos económicos se han destinado al ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entre esas subvenciones encontramos a organizaciones como Dones en Xarxa que fomentan la participación de las mujeres en la red y su empoderamiento mediante talleres, charlas, consultorios digitales, etc. Esta entidad organiza anualmente el Festival “Femitic” en el que cientos de mujeres de todo el Estado participan con videos o imágenes que fomentan la participación de las mujeres en las TIC.

Por otro lado, el Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información supuso la creación del Observatorio E-igualdad, como portal digital que contiene estudios, enlaces y talleres.

Precisamente este proyecto es ejemplo de la doble vía, pues al liderazgo del Ministerio de Igualdad se suma el trabajo en común (y aportación presupuestaria) de Ministerios como el de Educación o Industria.

6. Conocimiento

Reforzar la memoria histórica, recordando las aportaciones de las mujeres especialmente en su lucha por la igualdad, permite romper con el desconocimiento y la desigualdad que todavía fundamenta las sociedades actuales.

En este sentido, el Ministerio de Igualdad hizo una importante tarea de recuperación de la memoria, y dignificación de las producciones culturales o científicas (entre otras) de las mujeres.

Aquí encontramos el proyecto de la Biblioteca de Mujeres, como respuesta para recuperar el fondo documental creado en 1985, y gestionado desde 1991 por una asociación. Éste, constituye un importante archivo de materiales como videos, carteles o publicaciones históricas relacionadas con las políticas de igualdad, el feminismo y los movimientos de mujeres que en 2006 fueron donados al Instituto de la Mujer, organismo que sigue aportando materiales, custodiando el fondo y mejorando sus servicios. Unos recursos

incluidos en la nueva Biblioteca que, siguiendo lo marcado en el Plan de Igualdad, proyectó el Ministerio de Igualdad en 2008.

Con la consecución de este proyecto, finalmente más de 30.000 volúmenes se encuentran clasificados a través de una aplicación informática que puede consultarse a través de Internet. Además centenares de documentos como carteles, folletos o vídeos se hayan también digitalizados y disponibles para su descarga.¹⁹

7. Salud

En el ámbito de la salud, la estrategia del Ministerio de Igualdad se dedicó especialmente al ámbito sexual-afectivo, mediante “acciones de información y educación sexual” destinadas a garantizar el acceso de hombres y mujeres a los métodos anticonceptivos, evitar embarazos no deseados y promover una sexualidad segura y libre.

La Ley Aído.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, aprobada en 2010, incluye la educación afectivo-sexual así como la información sobre anticoncepción como un objetivo de actuación que debe ser garantizado por los poderes públicos. Con la entrada en vigor de la Ley 2/2010 quedó

19

Disponible en la web: <http://www.inmujer.es/bibliomujeres/>

sellada la estrategia por una salud que diferencie “sexualidad de reproducción”

Dada a conocer por algunos medios como la Ley Aído, por ser la Ministra de Igualdad Bibiana Aído una de sus defensoras, esta ley establece unos plazos y garantías para el ejercicio de la interrupción voluntaria del embarazo.

Pese a atajar algunos de los problemas de la anterior Ley de supuestos de 1985 (que de cumplirse exactamente su redactado hubiera penalizado a muchas mujeres) esta nueva legislación recibió fuertes críticas por parte de sectores religiosos y conservadores, por considerarla perjudicial para el nacimiento de futuros niños y niñas.

No obstante, esta Ley se asimila a la de otros países del entorno de la Unión Europea al contemplar unos plazos garantistas.

La ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en resumen

Aborto permitido hasta las 14 semanas: con información previa sobre recursos, derechos y ayudas a la maternidad. Periodo de reflexión mínimo de 3 días. Información en sobre.

- Hasta la 22ª semana: aborto en caso de grave riesgo para la vida, salud o si el feto tiene graves anomalías..

- Más allá de la semana 22: Si hay malformación incompatible con la vida del feto o este padece “una enfermedad de extrema gravedad e incurable” (no hay límite de tiempo)
Comprobación bajo dictamen de más de 2 médicos distintos o un comité clínico

- Menores entre 16 y 17 años. Derecho a elegir por si mismas, informando previamente a uno de sus tutores legales (padre, madre o tutor/a). Se prescinde de la obligación de informar en caso de alegar la existencia de un conflicto grave, coacciones, violencia familiar u otras situaciones de desamparo.

La información entregada a la mujer, previamente a la reflexión mínima de 3 días, es la siguiente:

a) Ayudas públicas para mujeres embarazadas. Cobertura sanitaria durante el embarazo y el parto.

b) Derechos laborales vinculados al embarazo y a la maternidad; prestaciones y ayudas públicas para el cuidado y atención de hijos e hijas; beneficios, incentivos y ayudas al nacimiento.

c) Datos sobre centros disponibles de información sobre anticoncepción y sexo seguro.

d) Datos sobre centros en los que la mujer pueda recibir voluntariamente asesoramiento antes y después de la interrupción del embarazo.

Una vez aprobada, la ley contó con el “boicot” del principal partido de la oposición, el Partido Popular, que se resistía a aplicarla en aquellas administraciones en las que Gober-

naba.

El posterior Gobierno de España del PP consideró esta Ley como “inconstitucional” (aunque el Tribunal Constitucional ya rechazó su suspensión cautelar) y está redactando una nueva en la que incluso se pretenden eliminar los supuestos de malformaciones y anomalías en el feto. Todo ello choca con la realidad, pues no se reducirá el aborto restringiendo su acceso.

En las Jornadas sobre Leyes restrictivas y aborto provocado celebradas en 2012 en Madrid se constató que al restringir la Interrupción Voluntaria del Embarazo aumenta el aborto clandestino y la morbimortalidad entre las mujeres, como indicó Bela Ganatra, especialista del departamento de Salud Reproductiva e Investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS),

Titulares en la prensa...

“El PP boicotea la ley del aborto desde el primer día”

“Murcia no acatará la ley del aborto hasta que se pronuncie el Constitucional”

“La Sanidad murciana derivará los abortos a Comunidades limítrofes”

“Murcia y Navarra encabezan la rebelión contra la ley del aborto”

“Tres comunidades del PP ‘boicotean’ la nueva ley del aborto que entra en vigor este lunes”

El Ministro de Justicia del siguiente de Gobierno, Alberto Ruíz Gallardón, declaró que “las mujeres que se ven obligadas a abortar por una “violencia estructural” como argumentación para reformar la Ley del aborto.

Sin embargo, no hay ninguna base científica en la tesis de que las mujeres estén sometidas a una “violencia estructural” que les obligue a abortar. En cambio, la intención de reformar la ley del aborto para privar la información y restringir la opción de interrumpir su embarazo a todas las mujeres, sí lo podemos considerar como un ataque a su libertad. En otras palabras, violencia institucional.

Resulta curioso resaltar que mientras la ley de 2010 fue encabezada por los departamentos de Salud e Igualdad, especialmente, mientras que los intentos de reformarla se dirigen desde el Ministerio de Justicia.

Por otro lado, la permisión del aborto a las menores de 16 a 17 años sin informar a los padres/madres (solo en casos en que se alegue conflicto) generó una agria polémica que rehuye las recomendaciones internacionales: la OMS recomienda que la legislación limite la autorización de terceros, por ejemplo para menores de edad.

Así, indica que proteger los intereses y el bienestar de las mujeres jóvenes también requiere asumir la evolución de sus capacidades, y que en todo caso las prácticas deberían pasar por fomentar la participación, apoyo y asistencia de

los padres y madres, pero no exigirlo.²⁰

Y es que, pretender eliminar los plazos que desde 2010 establecen la Interrupción del Embarazo de una forma justa y garantizada nos haría volver mucho más atrás de 1985, fecha de la anterior ley.

El derecho no tiene que entender de pecados

Tener una determinada ideología conservadora o religiosa no debe suponer la limitación de los derechos de nadie.

Tenemos ejemplos como el francés: en 1975 su Gobierno conservador aprobó el acceso al aborto, anteponiendo la salud y libertad de las mujeres por encima de sus creencias, que no podían extender a toda la sociedad. La Ministra francesa Simona Veil presentaba el proyecto de ley indicando que “La reprobación moral [...] no se revela por sí sola una razón suficiente para justificar su prohibición jurídica. El derecho no tiene por qué entender delito una conducta que determinada religión considera pecado.”

La exclusión de los supuestos contemplados por la Ley de 2010 también es considerada como una “barrera”, que dificulta el acceso al aborto seguro y por lo tanto debería ser eliminada.

20 Update on Safe Abortion Guidelines and the context of Un-safe abortion, 2012, WHO

De esta manera, se generaría mayor desigualdad por razones económicas: quienes tengan más poder adquisitivo podrían interrumpir su embarazo en cualquiera de los países que lo permiten en los términos de calidad y seguridad que hasta ahora en España aún está en vigor.

Además, otro argumento a favor de la necesidad e idoneidad de la ley impulsada por Bibiana Aído proviene del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas que recomendó al Estado Español “garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional” y a “adoptar un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo”.

En cualquier caso, como muestra del interés del Gobierno socialista por promover una sexualidad sana y la prevención, cuyo objetivo se encuentra en la Ley del aborto de 2010, podemos destacar algunas de las campañas elaboradas tanto antes como después de la entrada en vigor de la Ley.

Precisamente son campañas destinadas a la juventud, como la innovadora “Yo pongo condón”²¹ que mediante un len-

21 Campaña lanzada en 2008 por el Ministerio de Sanidad, cuyos videoclips y mensajes tuvieron una gran repercusión pública. Se encuentra disponible en la web <http://www.yopongocondon.com>

guaje e imagen juvenil promueve la información para evitar los embarazos no deseados. Todo ello implicando tanto a chicos como chicas, haciéndoles responsables en primera persona de su salud sexual.

Posteriormente, en 2010 se inició la campaña “El embarazo es cosa de 2”²² con especial inclusión en las redes sociales y los medios de comunicación.

Es importante decir que se trata de campañas serias pero con un lenguaje e imagen muy fresco y cercano a la forma como se relacionan los y las jóvenes. Prestando especial atención a la corresponsabilidad de chicos y chicas en las prácticas sexuales, se compone de diferentes vídeos, imágenes con texto y demás materiales (además de la propia web) que a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales, vallas y publicaciones hizo llegar un mensaje e información necesaria, de la que los y las jóvenes quieren ser partícipes. Y es que como explicó el Director General del INJUVE, Gabriel Alconchel, “8 de cada 10 jóvenes consideran necesaria más información sobre salud sexual” y la mejor manera de prevenir los embarazos no deseados pasa por permitir el aborto, pero también y especialmente incidir en la educación afectivo-sexual.

22 Campaña lanzada en 2010 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en colaboración con el Instituto de la Mujer, contiene diferentes materiales e informaciones para prevenir los embarazos no deseados. Se puede acceder a través de la web www.embarazoescosade2.es

Pero el rechazo a estas estrategias por parte de muchos medios, ha sido muy visible, y como ejemplo podemos recordar los ataques al Gobierno de la Generalitat de Catalunya con su campaña por la sexualidad segura: ésta fue tildada de indecente por el simple hecho de ofrecer explicaciones profesionales (de mano de expertos y expertas en sexología) sobre la sexualidad para la gente joven.

8. Atención a la Diversidad e Inclusión Social

Diferentes objetivos promueven “diseñar estrategias con perspectiva de género de colaboración, supervisión y acompañamiento” de las actividades o campañas dirigidas a la inclusión social de mujeres en situación de riesgo e “incorporar la perspectiva de género y la gestión de la diversidad en la oferta de servicios, atención y seguimiento de las entidades públicas de salud, educación, empleo, justicia, seguridad y vivienda.”

En la consecución de esos objetivos podríamos incluir el proyecto de Ley de Igualdad de trato y de no-discriminación, aprobado en 2011 por el Consejo de Ministros, que preveía la creación de una Conferencia Sectorial de Igualdad así como una Estrategia Estatal para la igualdad de Trato y la No Discriminación. Precisamente el proyecto de Ley pretendía acabar con la discriminación múltiple y dar cumplimiento a la legislación antidiscriminación sin condicionantes como el lugar de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad,

orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Lamentablemente, lo que podría suponer una estrategia marcada legalmente, y que creara recursos innovadores en España, no pudo ser realidad: el proyecto de Ley no llegó a ser sometido a debate en el Congreso de los Diputados al disolverse la cámara para las elecciones generales de 2011.

9. Violencia

Uno de los ejes más importantes de la acción del Ministerio de Igualdad, por su implicación social, es el de medidas contra la violencia machista. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género requería medidas útiles y decididas, por lo que la acción del Ministerio se enmarca en ese contexto legislativo.

En ese sentido cabe destacar la estrategia contra la violencia de género que el Ministerio de Igualdad desarrolló y que es reconocida internacionalmente. Una estrategia que incluye grandes medidas de prevención primaria, una de las fases que promueve cambios de calado en actitudes y roles, especialmente entre la gente joven, colectivos profesionales, etc.

Es interesante considerar como se han desarrollado las “campañas de información y sensibilización” Todo ello haciendo que estas campañas sean permanentes y accesibles.

Así, el Gobierno ha puesto en marcha campañas como “Saca tarjeta roja al maltratador” o “No te saltes las señales, elige vivir”, que utilizan mensajes directos implicando a mujeres y hombres en la resolución de un problema (la violencia de género) que es público y social.

En ese ámbito, otra de las grandes aportaciones del Ministerio de Igualdad es la de la acción en la red.

Sobre ello habla Lourdes Muñoz, que explica como “Internet es un espacio idóneo y un potencial para generar oportunidades entre las personas con menos poder, entre ellas las mujeres.”

Así, además de la estructura de web clásica, que puede triunfar si hay un contenido aceptado y atractivo, constata que con “la aparición de la web2.0, este potencial se incrementa ya que son herramientas muy sencillas que facilitan la publicación y difusión de contenidos digitales de cualquier persona sin conocimientos técnicos. Esta realidad supone una gran oportunidad para que las mujeres publiquemos nuestras opiniones, para que lancemos campañas a favor de la igualdad y para crear redes de solidaridad con otras mujeres.”

Para ello pone como ejemplo la campaña “Saca tarjeta Roja al maltratador” por aunar una página atractiva, contenido personalizable para redes sociales y la posibilidad de interactuar.

Precisamente esta campaña se compone de mensajes audiovisuales contundentes que muestran el rechazo al machismo y la violencia hacia las mujeres. En esos materiales encontramos la participación de personalidades de diferentes ámbitos, que protagonizan parte de la campaña mostrando una tarjeta roja, que simboliza el rechazo a la violencia de género. Esa misma tarjeta roja se utiliza como imagen de “atrezzo” para que cualquier persona pueda hacerse una fotografía adhiriéndose a la campaña y publicándola en Internet, incluso en la misma página de la campaña.

Su visibilidad fue alta, por la viralidad que supone que miles de personas compartan el contenido, personalizado con sus propias fotos y mensajes. Pero también por su presencia en los medios de comunicación (no solo en los espacios contratados para tal fin) debido principalmente a que diferentes personalidades y entidades (deportivas, culturales, etc.) se han ido adhiriendo a la campaña en sus actos públicos.

Campañas contra la violencia hacia las mujeres
“Ante el maltratador, tolerancia cero”
“Ya no tengo miedo”
“De todos los hombres que haya en mi vida ninguno será más que yo” / “De todas las mujeres que haya en mi vida ninguna será menos que yo” (Iberoamericana)
“Saca Tarjeta Roja al maltratador”
“No te saltes las señales. Elige vivir”

Esta última opción, la de implicar colectivos como el de jugadores de baloncesto, futbolistas o representantes de municipios y comunidades es una gran forma de mostrar el rechazo público al machismo y la violencia, generando una imagen de que el Estado está unido por la igualdad y el progreso de las mujeres.

En cualquier caso, pese al mandato de hacer permanentes estas campañas y seguir dándoles difusión, en 2012, con el nuevo Gobierno muchas dejaron de estar disponibles. De la misma manera, las campañas que se han puesto en marcha en la nueva legislatura (hasta 2013 solo una) no contaba con ningún elemento de feedback, participación o transmisión por redes sociales.

Por el contrario, como muestra de la calidad de las iniciativas del Ministerio de Igualdad, en Argentina se ha iniciado la continuación adaptada²³ de la iniciativa “Saca tarjeta Roja” en colaboración con Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Plan contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

En 2008, por primera vez en España, se aprobó un plan contra la trata con fines de explotación sexual, bajo el sello y coordinación final del Ministerio de Igualdad, ya que se estima que el 98 por ciento de las personas que son explo-

23 Campaña adaptada a Argentina y disponible en la web <http://www.sacatarjetaroja.com.ar/>

tadas sexualmente contra su voluntad son mujeres y niñas²⁴

El plan cuenta con el seguimiento de los departamentos de Interior, Justicia, Empleo y Seguridad Social y Asuntos Exteriores y Cooperación, además del de Igualdad. Con ello, cada año se hace seguimiento del Plan que ha dado como resultado.

La importancia de esta iniciativa es que además de promover la lucha contra las mafias que trafican con mujeres y niñas con fines de explotación sexual, lidera la integración y recuperación de las mujeres víctimas. Precisamente, de aquella época provienen actividades como exposiciones o campañas en bares sobre la necesidad de acabar con la explotación sexual de las mujeres, empezando por concienciar a los posibles consumidores de prostitución.

10. Política exterior y de cooperación para el desarrollo

En el undécimo eje, se destaca el desempeño en el marco de las Naciones Unidas de “un papel destacado en los debates sobre la instauración de una nueva arquitectura de género, apoyando la consolidación de una entidad para la equidad y el empoderamiento de las mujeres con rango y recursos suficientes.”

Si nos acercamos a la creación de la organización de las

24 Organización Internacional del Trabajo, 2012, “ILO Global Estimate of Forced Labour: Results and Methodology”, p. 14, Ginebra.

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)²⁵ podemos ver que esta entidad tiene un especial interés, tanto por su acción global como por reunir los recursos y estructuras de las 4 entidades que desde la ONU trabajaban por el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. En ese contexto, desde su creación y siguiendo lo estipulado por el Plan de Igualdad, el Gobierno de España destinó parte de sus recursos: en total un 20% de los fondos de la nueva organización.

Otra de las actuaciones contenidas en el Plan, como la de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la ayuda oficial al desarrollo, puede encontrarse en la acción de Gobierno a nivel Internacional: los compromisos por la igualdad adquiridos en el marco de las organizaciones internacionales han llevado a desarrollar acciones como la Campaña Iberoamericana contra la violencia de género “Maltrato Zero”.

Se trata de una iniciativa internacional protagonizada por personas anónimas, es decir, quienes se hayan querido adherir (tanto mujeres como hombres) con fotos y diferentes materiales multimedia. Por otro lado se utiliza la imagen de personas representativas del mundo de la cultura, deportes u otros, para figurar en los videos e imágenes de la campaña que utiliza las frases: De todos los hombres que haya en mi

25 Constituida en julio de 2010 en la Asamblea General de las Naciones Unidas y dirigida por Michelle Bachellet

vida, ninguno será más que yo” y “De todas las mujeres que haya en mi vida, ninguna será menos que yo”

Los resultados muestran una buena acogida, especialmente en Internet, con más de 100.000 visitas de España, Perú, México, Argentina, Colombia, etc. y participantes de todas las edades.

11. Tutela del derecho a la igualdad

Para garantizar el derecho a la igualdad se ofreció gran relevancia a los servicios de información y asesoramiento, como el 900 191 010²⁶.

Entre otras cuestiones atiende e informa sobre discriminación por razón de sexo y sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual, asesorando y atendiendo los casos de forma personalizada. Así, año tras año se han ampliado los idiomas de atención disponibles, temas tratados desde el servicio, etc. Precisamente, el teléfono de Atención tuvo un gran uso con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad Efectiva, especialmente para resolver dudas sobre la nueva legislación.

También debemos destacar la expansión de servicios para mujeres trabajadoras, lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual u otros, que gracias a ruedas de prensa, notas y publicaciones en Internet fueron más difundidos.

26 El servicio cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo gracias al Programa Operativo “Lucha Contra la Discriminación”.

Capítulo 6

MÁS RECURSOS QUE NUNCA

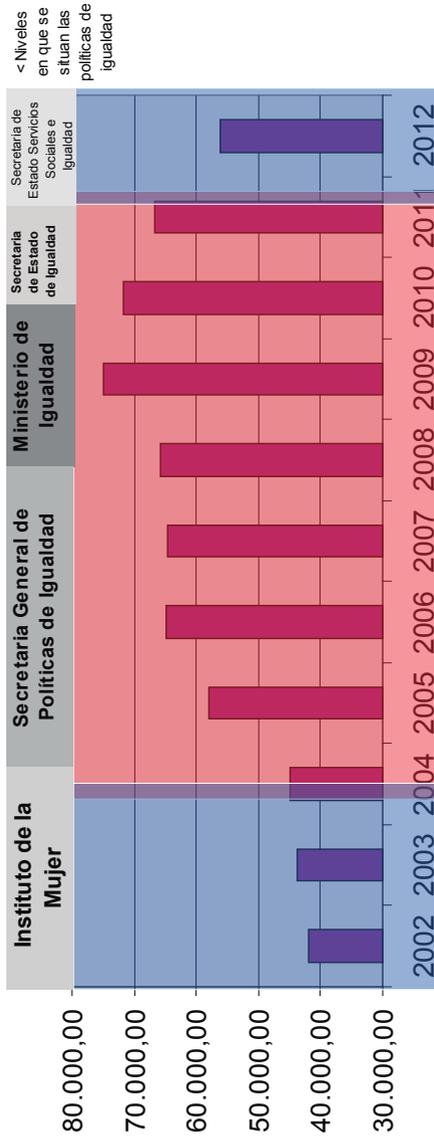
Pese a que la cantidad de recursos que se destinan a promover la igualdad no supone directamente una mejor acción, si deja entrever la disposición del Gobierno de turno en destacar esa área de trabajo. De esa manera podemos constatar como el Gobierno socialista de 2004 a 2011 dedicó una elevada cuantía presupuestaria en el área de igualdad.

La etapa del Ministerio de Igualdad supone la de mayor inversión en políticas de igualdad en la historia de España, con más de 140.000.000 € de inversión

En el año 2002 el Gobierno de España en manos del Partido Popular destinaba 41,94 millones de euros al Instituto de la Mujer, organismo que dirigía las políticas de igualdad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La cifra se mantuvo con ligeros aumentos hasta el año 2005

Presupuesto en Políticas específicas de igualdad



VI y VIII Legislatura
Gobierno del PP 1996-2004

VIII y IX Legislatura
Gobierno del PSOE 2004-2011

X Legislatura
Gobierno del PP 2011 -

< Niveles en que se sitúan las políticas de igualdad

(ya con el nuevo Gobierno socialista) que se amplió un 31% el presupuesto.

A partir de ese momento el presupuesto va aumentando, a la vez que se crean nuevas estructuras como la Secretaría General de Políticas de Igualdad en 2006, a la que se sumaría también la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Los presupuestos del año 2009, ya con el nuevo Ministerio de Igualdad, se destinan al departamento 71 millones de Euros, un 12 % más que el año 2008, y la máxima cantidad destinada en toda la historia de España.

Si además añadimos que el programa de la Dirección y Servicios Generales de Promoción Social la cifra alcanza los 74.140.370 y 77.211.340 de euros destinados a la gestión del Ministerio: Recursos Humanos, mobiliario, coordinación técnica del Departamento, etc. En el año 2009, por ejemplo, el presupuesto de esta Dirección General incluía la creación de un sistema de base de datos para albergar información del Observatorio contra la Violencia de Género.

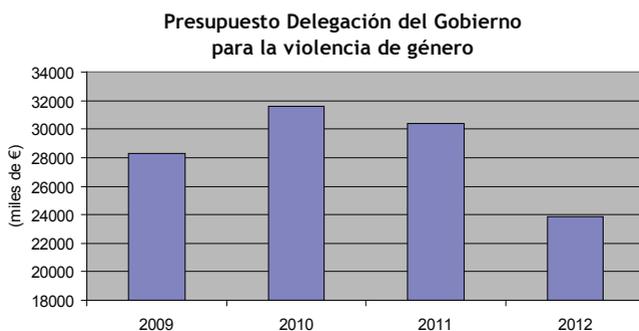
Curiosidad y realidad

El año 2009 se alcanzó la cifra más alta de presupuesto en igualdad de toda la historia de España, coincidiendo con el segundo año de existencia del Ministerio Igualdad

Ya desde el año 2010, fecha en la que el Ministerio de Igualdad se introdujo en el de Sanidad, se inició una etapa

de ajustes presupuestarios. Con ello, el presupuesto se redujo a los 66 millones de euros (que aún así sigue situándose por encima del presupuesto de todos los años anteriores a la creación del Ministerio)

Entre las atribuciones del Ministerio encontramos la lucha contra la violencia de género, disponiendo, por ejemplo, los fondos para ayudas sociales que prevé la Ley 1/2004, las transferencias a entidades u otras administraciones para proyectos o servicios contra la violencia de género, entre otras acciones de coordinación e investigación.

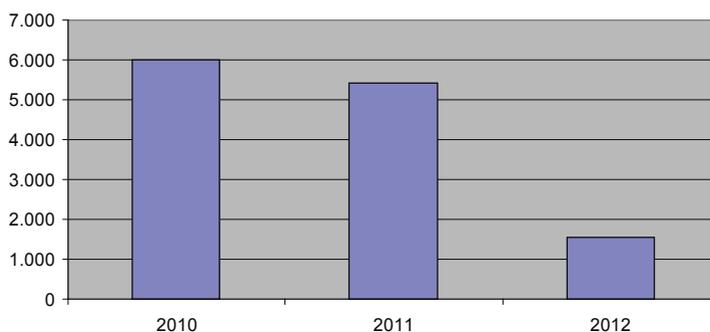


Dentro de este programa cabe destacar la partida destinada a la comunicación, con la que han sufragado las campañas de sensibilización contra la violencia de género con una cuantía de 19 millones de euros desde 2009 hasta 2011 (posteriormente se redujo su presupuesto un 70%)

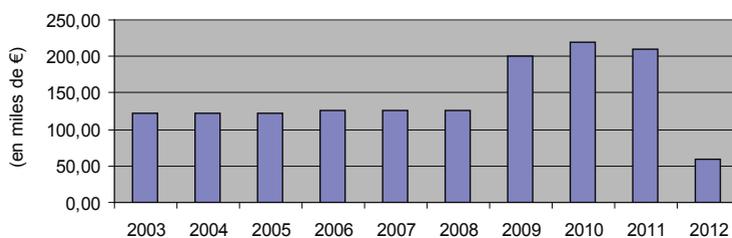
Además, entre otras de las partidas más beneficiadas en el periodo 2008-2010 encontramos las de Ayudas a la edición

(producción de materiales y guías sobre igualdad de género, promoción de las mujeres, etc.) y la de Proyectos de investigación I+D+I sobre temas de la mujer.

Comunicación y Publicidad (Delegación Gob. Violencia de Género)



Ayudas a la edición Instituto de la Mujer



Capítulo 7

MÁS VISIBILIDAD PARA CONCIENCIAR

¿Situación las políticas de igualdad en la primera línea del Gobierno supone una mayor visibilidad en los medios de comunicación?

¿Qué implicación pueden tener las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la promoción de la igualdad de género?

Una de las cuestiones a tener en cuenta cuando una administración realiza políticas de igualdad es el resultado de sus acciones. Con la evaluación de todos y cada uno de los programas podríamos conocer lo acertado o no de la acción gubernamental, pero teniendo en cuenta la complejidad para hacerlo se ha optado por valorar en su conjunto aspectos como la visibilidad, recursos económicos y acciones concretas (a modo de buenas prácticas)

Si empezamos por la visibilidad, trataremos de analizar cual es la repercusión pública de los diferentes organismos y proyectos de igualdad de género del Gobierno de España. Estos resultados son imprescindibles para valorar las políticas de igualdad que, recordemos, se ven en muchas ocasiones cuestionadas, extraídas de contexto o simplemente ocultadas.

Visibilidad en fechas clave y más menciones

Analizando las hemerotecas de los principales periódicos de ámbito nacional podemos ver cual ha sido la repercusión de las políticas de igualdad impulsadas por el Gobierno y si existen diferencias entre los distintos periodos en los que se han situado en diferentes niveles.

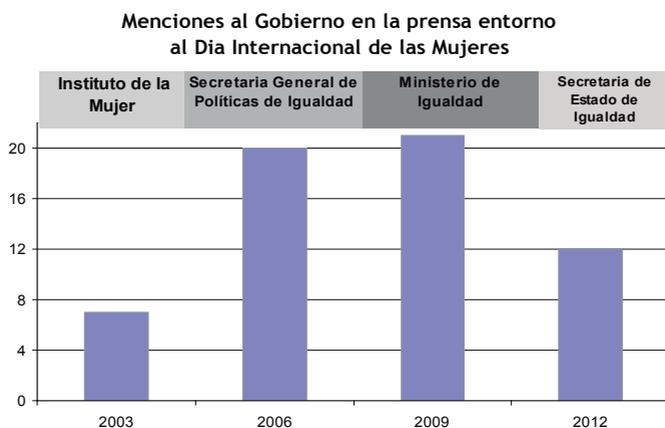
Para ello se han escogido 3 diarios (El País, La Vanguardia y ABC) de entre los periódicos de información general más leídos en España²⁷ y consultado las ediciones entorno al Día Internacional de las Mujeres de años no consecutivos, pertenecientes a diferentes periodos y legislaturas. (Concretamente los días 8 y 9 de marzo de 2003, 2006, 2009 y 2012.)

Estas fechas han sido elegidas por el carácter histórico del 8 de marzo: los medios centran durante esos días algunos de sus espacios en informar de la situación de igualdad, avan-

27 Según datos del Estudio General de Medios del año 2010. Además, las páginas web de los tres diarios se encuentran entre los 25 sitios más visitados en España.

ces o retrocesos, actos programados, novedades legislativas, etc. El estudio, al hacerse sobre años alternos, rehuye las grandes novedades como el cambio de Gobierno, la aprobación de la Ley de Igualdad, o la creación de la Ley de Igualdad que supondrían una mayor atención mediática y distorsionarían el objetivo de este estudio.

Viendo los resultados, podemos destacar la evolución que supuso en el inicio de la legislatura 2004-2008 con el Gobierno Socialista la creación de una Secretaría General de Igualdad. Mientras que en 2003 el Instituto de la Mujer era la máxima institución de igualdad del Estado, el cambio hacía una estructura superior supuso el aumento de un 280% en el número de menciones en los medios estudiados.



Siguiendo ese mismo patrón, se muestra una mayor visibilidad del Gobierno en cuanto a sus políticas de igualdad cuando existía el Ministerio de Igualdad, aunque en este, la

mención al Gobierno en esos medios en 2006 se mantiene en 2009 con un pequeño aumento.

De la misma manera cuanto menor ha sido el nivel en que se han situado esas competencias, menor ha sido la visibilidad en la prensa.

Por último, en 2012, dos años después de la desaparición del Ministerio de Igualdad con su inclusión en el de Sanidad y Servicios Sociales, la visibilidad cae prácticamente un 50%

Con esos datos, aunque destacables por la evolución que muestran, tan solo conocemos la visibilidad en fechas concretas, por lo que se hace imprescindible investigar cual ha sido la presencia durante cada año.

Ambos estudios nos llevan a concluir que ha habido una mayor visibilidad de los órganos del Gobierno en el ámbito de las políticas de igualdad cuanto mayor ha sido el nivel en que se han situado, en este caso durante la existencia del Ministerio de Igualdad.

Con ese objetivo se han analizado dos periódicos de ámbito nacional, que igual que en el estudio anterior, también se sitúan entre los más leídos en España. (El Mundo y La Vanguardia)

El estudio realizado a partir de la búsqueda de menciones a los organismos de igualdad del Gobierno de España como

el Instituto de la Mujer o el Ministerio de igualdad durante cada año desde 2003 hasta 2011 ha permitido visualizar notables diferencias en los diferentes periodos.



Así, mientras que en la legislatura 2004-2008 se contabilizan unas 200 menciones totales, en la legislatura siguiente, durante los 3 años de existencia del Ministerio de Igualdad se dan más de 500 menciones, un 250% más que en el periodo anterior. Dicho de otra manera, el Ministerio de Igualdad fue mencionado 181 ocasiones de media cada año durante su existencia, frente a las 54 menciones anuales en que existía el Instituto de la Mujer junto a la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

Por otra parte las 67 menciones encontradas en 2003, cuando solo existía el Instituto de la Mujer, también contrastan con las 137 de 2009, cuando había una Secretaría de Estado dependiente del Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.

Otros factores más allá del nivel en que se han situado las políticas de igualdad, como la aprobación de leyes de igualdad y la mayor iniciativa del Gobierno en el ámbito cuando éste pasó de manos del Partido Popular al PSOE en 2004, también puede fundamentar esa mayor visibilidad en la prensa: de hecho los grandes cambios en el periodo estudiado son la creación de esas Leyes y el establecimiento de las políticas de igualdad en un primer plano, de ahí que el mayor aumento se dé con la creación del Ministerio.

La visibilidad afecta de una manera directa con la difusión de las campañas y recursos por la igualdad emprendidos por el Gobierno.

Así, las campañas o recursos que se han hecho durante esos periodos de menor rango institucional han tenido una menor presencia en los medios de comunicación. Algo inasumible en ámbitos como la violencia machista, en los que hay un objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en sus causas, los servicios disponibles y acciones para que las mujeres y hombres rechacen esa violencia.

Un estudio sobre violencia de género en la adolescencia realizado por el Ministerio de Igualdad y la Universidad Complutense nos muestra como el 90% de la población se informa de la violencia de género a través de medios de comunicación como la Televisión (la juventud lo hace así por encima incluso de otros recursos como Internet)

Si tenemos en cuenta que la comunicación actual está muy dirigida a Internet y las redes sociales, y que gran parte de la ciudadanía que utiliza Internet lo hace para informarse de la actualidad²⁸ podemos reconocer que la participación del Gobierno en estos medios es imprescindible para establecer una visibilidad e interacción con la ciudadanía (además de la administración electrónica y otras herramientas)

Sería falso e injusto afirmar que el Instituto de la Mujer o una Secretaría General no puedan ejercer un liderazgo comunicativo que visualice la gestión del Gobierno en el ámbito de la igualdad, pero si frente a estas tareas se sitúa un equipo de primera línea (con un Ministro/a), su repercusión siempre será mayor que la de un órgano de rango inferior (Secretario/a de Estado, Secretario/a General, etc.)

Ministra 2.0

Aunque la presencia pública de la Ministra de Igualdad no tiene por que condicionar la actividad de su departamento, lo cierto es que en los reportajes y noticias referidas al Ministerio era habitual encontrar menciones a la presencia de su titular en Internet y las redes sociales: La “Ministra 2.0” como titulaba el diario Público en junio de 2008.

Así, se destacaba la presencia de Bibiana Aído en Twitter o

28 Más de un 50% de las personas usuarias de internet se informan de las noticias de actualidad a través de este medio, según el Estudio General de Medios de 2010

su actividad en un blog propio, algo novedoso en la política nacional: aunque muchos diputados y diputadas tenían presencia activa en la red, era la primera vez lo hacía una Ministra del Gobierno de España

A modo de ejemplo, el popular buscador Google situaba en 2009 a Bibiana Aído en el primer puesto del ranking de ministros o ministras. Es decir que en el año posterior a la creación del Ministerio de Igualdad su responsable fue la ministra más buscada en España, por encima de la Vice-Presidenta Maria Teresa Fernández de la Vega o del Ministro de Trabajo, Celestino Corbacho.

Otra muestra de su visibilidad fueron sus más de 7.000 seguidores en la red social Twitter en 2011, situándose en el cuarto puesto en el ranking de políticos españoles en la citada red²⁹ y por encima de presidentes autonómicos, consejeros, etc.

Y es que el aprovechamiento de las TIC como herramienta de apertura a la participación y transparencia suponen un cambio de rumbo: la información se comparte, la gente puede crear y opinar, complementando el tradicional rol de receptor-informado. Actualmente cualquiera puede añadirse a una red social y comunicarse con demás personas, crear un espacio web de forma sencilla o participar con sus aportaciones en un medio digital, organismo, etc. Eso hace que el papel que la prensa había ejercido tradicionalmente

29 Según datos publicados por el Observatorio de la Sociedad de la Información en Junio de 2011

quede limitado si no es con la participación e interacción ciudadana.

Por otra parte los cambios en las formas de gestionar y de comunicar las políticas del Gobierno también varían, probablemente como respuesta a esa necesidad de mayor transparencia, apertura e interacción.

No obstante, lamentablemente, la práctica general en una cartera ministerial es su titular no se comunique personalmente con la ciudadanía: existen gabinetes de comunicación, personal de prensa y espacios en los que se informa de la actividad pública del Ministerio y de su titular en el ejercicio de sus funciones.

Pero esa práctica que venía siendo la habitual está cambiando para que sean los y las representantes políticos quienes se aproximen a la población.

Esa acción “en la calle” que tradicionalmente han podido ejercer las y los políticos municipales (concejales, alcaldes, etc.) por la proximidad con la ciudadanía se complementa actualmente con la presencia en la red, siendo una nueva manera sencilla de comunicarse a la que cada vez se apuntan más personalidades a nivel autonómicos y nacionales. La práctica de esa forma de comunicación con la ciudadanía puede conllevar grandes ventajas y dotar de mayor fuerza al político o política en sus funciones de servidor público.

La Ministra de Igualdad innovó con su participación en todos esos ámbitos, permitiendo ese contacto, esa interacción o feedback que antes no era tan habitual. Esa participación permitió, seguro, aumentar la visibilidad del Ministerio y sus políticas, como demuestran los datos aquí aportados.

Nada innecesario si recordamos que estamos tratando de cambiar una sociedad aún teñida por unas desigualdades asumidas como normales y fruto de la rutina. Si solo se hicieran acciones mínimas y pequeñas no se lograría cambiar la situación, y menos aún si estas se ocultan en un segundo plano y no se difunden. Por eso, situar una política pública en un plano superior no solo denota una mayor implicación del Estado en ese asunto sino que otorgan más “categoría” y finalmente una mejor visibilidad pública.

Capítulo 8

INVENCIONES PARA UNA REALIDAD PARALELA

Que el feminismo como movimiento político siempre ha ido a contracorriente es algo conocido. Teniendo en cuenta que la desigualdad de género fundamentaba las sociedades del siglo XVI y aún lo sigue haciendo (aunque en diferente medida) hay que recordar que siempre que las mujeres se han movilizado a favor de sus derechos, inmediatamente después ha surgido un movimiento de reacción, ya sea institucional, ciudadano o a través de la prensa. Como señala Mary Nash:

“La burla hacia la figura de las mujeres en actividades públicas era internacional e ilustra el contundente rechazo provocado por cualquier cambio en la vida de las mujeres que conllevara su presencia en la esfera pública” (Nash, 2004)

Y es que los grandes avances llevan consigo grandes reac-

ciones contrarias. De hecho, solo durante el tiempo del movimiento sufragista hubo cientos de campañas contrarias al movimiento feminista o directamente contra los derechos de las mujeres, con burlas y ridiculizaciones que incluso se trasladaban desde entidades organizadas. Tal es caso de la Liga Nacional contra el Sufragio Femenino que en la Inglaterra del siglo XIX realizaba continuamente campañas de ataque y ridiculización al movimiento sufragista y en general a todas las mujeres.

Es muy ilustrativo el cartel en el cual aparece un hombre, recién llegado de una “larga jornada de trabajo” y se encuentra a su mujer abatida, triste, envuelta por una casa con los hijos por el suelo y las tareas sin hacer. Y todo ello bajo el eslogan de “Votos para las mujeres”.

De la misma manera podríamos pasar a los orígenes del feminismo, durante la Ilustración, cuando por ejemplo Mary Wollstonecraft, por defender el acceso a la educación de las niñas y el progreso de las mujeres fue apodada como “hiena con faldas”.

En esa constante reacción el objetivo no es otro que desacreditar los cambios que muchas mujeres y algunos hombres, pretenden abordar en la sociedad, y para tal fin las estrategias van desde el desprestigio o la burla, ridiculización o violencia³⁰.

30 La violencia como recurso para mantener la sumisión de las mujeres demuestra como la domesticidad de las mujeres o la subordi-

Pero los ataques a los derechos y oportunidades de las mujeres no han sido tendidos siempre desde ese machismo claro y conciso que verbaliza la pretendida superioridad de los hombres.

De hecho, hoy en día no es tan frecuente ver un ataque frontal, directo y explícito a los derechos de las mujeres. Pero eso no significa que no se den de una forma más sutil y camuflada.

En la nueva forma de hacer, el posmachismo, las críticas se escudan en la defensa de la igualdad de mujeres y hombres para criticar las nuevas acciones que se dediquen a hacer efectiva la igualdad: es decir, se aparenta que se está a favor del cambio, pero se impide cualquier avance que lo haga realidad. (En la mayoría de las ocasiones se justifica la no-necesidad de luchar más por igualdad porque supuestamente ya es una realidad).

Por lo tanto no es más que un sexismo adaptado en las formas a los nuevos tiempos: camuflado en la defensa de una igualdad de palabra, que en todo caso pretende una igualdad superficial y por lo tanto irreal.

“Cambiar para seguir igual”, en palabras de Miguel Lo-

nación de estas a los hombres es una construcción irracional para mantener esa desigualdad.

rente³¹, ya que de alguna manera se toma la estrategia de “quedar bien” ante las reivindicaciones de los movimientos de mujeres y por la igualdad, sobretudo a raíz del fuerte empuje que han tenido en algunas épocas (y su encaje en las instituciones y poderes públicos) consiguiendo grandes cambios sociales.

Un “quedar bien” que está siempre condicionado a la intención de volver hacia atrás o no permitir más avances. Como indicaba Amparo Rubiales en la Tribuna del 15 de enero de 2012 en El País, “Es una nueva manera de sostener las posiciones machistas de siempre, pero con nuevos discursos y nuevos contenidos. Nadie se llama hoy abiertamente, por ejemplo, fascista, pero es evidente que hay una nueva manera de serlo, y a éstos se les denomina neofascistas.”

Y aunque podría parecer que la cuestión es menor, estamos ante una actitud e ideología que supone un gran peligro para las conquistas pasadas y los retos futuros. En la difícil batalla contra el patriarcado es corriente, por ejemplo, la asimilación del feminismo con el machismo, cuando el primero pretende la igualdad de mujeres y hombres, y el segundo la superioridad de los hombres. O la propagación de

31 Miguel Lorente Acosta, autor de libros como “Los Nuevos hombres Nuevos” o “Mi marido me pega lo normal” ejerció como Delegado del Gobierno contra la violencia de género en el Ministerio de Igualdad. Destacan sus estudios sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y su defensa decidida de las nuevas masculinidades.

teorías falsas que demostrarían los efectos negativos sobre los hombres de las políticas de igualdad.

Son en definitiva discursos reelaborados, como indica Lorente, que utilizan formas posmodernas, que aunque desechan ciertas cuestiones del machismo, mantienen la idea de conservar a los hombres en el poder. De ahí la dificultad que entraña el saber detectar esas actitudes y llegar a combatir las desde el razonamiento y las teorías de la igualdad.

Por eso resulta curioso, aunque muy inquietante, observar que esa estrategia ha sido ejercida siempre que se han dado pasos que han supuesto que las mujeres accedieran a algún derecho de que los anteriormente los hombres venían disfrutando en exclusividad.

Podemos encontrar ejemplos de reacciones regresivas en los tiempos del movimiento sufragista en España. Durante los debates que se desarrollaron para ampliar el derecho al voto a las mujeres, una mayoría de representantes políticos rechazaron su aprobación básicamente por dos supuestos:

El de quienes se escudaban en la supuesta inferioridad de las mujeres para formar parte del espacio público. Pero también había quienes, desde la ideología de izquierdas, negaban el derecho al voto por la posible manipulación de la opinión femenina que harían los poderes religiosos, al estar éstas menos formadas. Eso podía dar lugar, bajo ese punto de vista, a un voto masivo a opciones de derecha y católicas.

Es decir que o bien se alegaba la inferioridad femenina o se anteponían sus derechos a una necesidad puramente partidista.

Una explicación a su auge en los últimos tiempos puede ser el desconocimiento general de la desigualdad de género, circunstancia que es aprovechada para arrojar datos falsos y teorías machistas para que los varones no renuncien a sus privilegios.

Explicar todo (pese a haber estado ya justificado) y no dar nada por entendido es la mejor forma de contrarrestar los efectos de quienes son partícipes de ese neomachismo. Puede parecer una pérdida de tiempo, ya que precisa de mucha dedicación ante lo que parece ser secundario, pero no olvidemos que quizás es la mejor forma de concienciar desde la práctica y los argumentos. Por otra parte, si no se actúa en consecuencia estas ideas se implantarán en nuevos ámbitos y seguirán extendiéndose.

Así, ante cualquier avance conseguido no podemos cruzarnos de brazos e ir a por otra cuestión sin antes hacer pedagogía: explicar la situación de forma entendible para toda la ciudadanía, exponer la dificultad con la que se han podido conseguir esos progresos y mostrar lo que queda por hacer.

Actualmente en España, donde se ha conseguido una igualdad de trato, una igualdad de derechos vertebrada por la propia Constitución y desarrollada durante décadas en diferentes legislaciones, la crítica neomachista se ha sobre-

dimensionado llegando incluso a los propios grupos parlamentarios y medios de comunicación.

Amelia Valcárcel ha tratado esta cuestión bajo el nombre de “espejismo de la igualdad”, una situación en la que el conjunto social cree que tras algunos cambios ya somos iguales en oportunidades, derechos, etc. Así se llega a la conclusión que vivimos en una situación justa, que ya tenemos igualdad.

Durante los debates para las Leyes contra la violencia de género y la Ley de igualdad hubo un debate similar al rechazarse medidas como las cuotas en las listas electorales o en los Consejos de Administración en las empresas, y ese ambiente se extendió en la creación del Ministerio de Igualdad, al hacerse ver que era innecesario luchar por algo pretendidamente conseguido.

Críticas a una Ministra del Gobierno, ¿más allá de lo político?

Antes de ser Ministra, Bibiana Aído era una política implicada en el ámbito del género y el feminismo, con responsabilidades en diferentes áreas del Partido Socialista de Andalucía (sobretudo en el ámbito de la igualdad), fue directora de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y ejerció otras responsabilidades en el ámbito de la cultura. Todo ello además de formación universitaria y vital en el ámbito de la igualdad.

Sin embargo, no se ha dudado en menospreciar su trayectoria si con ello se conseguía echar por tierra las políticas que encabezaba.

El hecho que se trate de una mujer joven y reivindicativa, andaluza en lugar de sumar (por ser un ejemplo de éxito) ha sido tomado como caballo de batalla.

Tal vez la concepción de las mujeres -abocadas a lo familiar, lo privado- hace que al situarse en espacio de decisión tengan una “doble vigilancia”. Pero lo que es seguro que cuanto más avances se han puesto en marcha o se han sugerido, mayor ha sido la reacción contraria, con mitos, críticas destructivas y malinterpretaciones.

Y es que es muy diferente la valoración de las mujeres a la de los hombres con responsabilidades. Estos últimos no son tratados como personas sino máquinas de la política, careciendo para la crítica y la opinión mediática de emociones, pasado y futuro en lo personal.

El insulto o los ataques personales son una de las estrategias utilizadas para descalificar a las personas responsables de los avances por la igualdad, y con éstas sus acciones. En estos términos se expresa la Secretaria de Igualdad del PSOE, Purificación Causapié, que considera que “bien sea en la política o en las empresas (la mujer) sabe que está siendo observada por el mero hecho de ser mujer y su trabajo evaluado doblemente.”

La propia Ministra de Igualdad, Bibiana Aído, recordaba en un artículo de 2010 que “casi a diario asistimos a un espectáculo donde el protagonista es la falta de respeto verbal hacia las mujeres por parte de personajes públicos, ya sean políticos, escritores superventas o incluso algún juez que ha decidido obviar las leyes y la jurisprudencia convencido de que las mentiras a fuerza de repetirlas se consolidan.”

Así encontramos frases tan deleznable como “habría que tirarla por la ventana” dirigido a Aído, u otros apelativos despectivos como “Barbie Ministra”. Y de la misma manera conocemos el “zorra” y “puerca” hacia la Consellera de Salut Marina Geli, el “si juzgamos por la cara, Leire Pajín tendría que ser actriz porno” hacia la Ministra de Sanidad o el “Batallón de Modistillas Ministeriales” hacia todo el Gobierno, entre muchos más insultos, provenientes de periodistas, políticos y demás gentes.

Todo ello es inadmisibile en un Estado de Derecho, pero sin embargo, muy común en la etapa de existencia del Ministerio, y a posteriori. Incluso los medios más “progresistas”, tampoco hicieron nada para denunciar ese trato despectivo que tanto se alejaba de la realidad.

Ser la primera Ministra de Igualdad en la historia de España emergió como la oportunidad perfecta para avanzar decisivamente en la lucha contra la violencia y las desigualdades. Y así se puso en práctica con acciones comprometidas y avanzadas, que para algunos fueron muy osadas por desterrar el orden patriarcal y misógino establecido.

Lourdes Muñoz, diputada socialista en aquella legislatura, lo recuerda muy bien al afirmar que “la combinación de la apuesta por un nuevo Ministerio (de igualdad) con una joven ministra, fue percibida como un exceso, una provocación para los sectores más conservadores que la consideraban excesiva.”

Lamentablemente “no se trata de simples excesos verbales” sino “el reflejo triste y fiel de un imaginario excluyente y despectivo que sirve para alimentar la desigualdad que es la base de la violencia de género”, como indicaba la propia Ministra de Igualdad.

Analizar las miles de páginas y noticias publicadas por la prensa podría ser un buen ejercicio para extraer los juicios de valor con que se ha explicado la realidad. El mal trato de casos de violencia de género (victimización o culpabilización de las mujeres, datos morbosos e innecesarios, etc.), el sexismo como recurso en la publicidad (uso de lenguaje sexista, estereotipos de género, utilización de la figura de mujeres o hombres, etc.) son algunos de los ejemplos que podemos extraer de los medios de comunicación, aunque también de las instituciones y empresas.³²

32 En casos en los que la publicidad o los medios de comunicación hacen uso de una imagen estereotipada, sexista o discriminatoria de mujeres o hombres el Gobierno actúa a través del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, dependiente del Instituto de la Mujer.

Como observaremos la mayor parte de esas críticas se acogieron a la falta de argumentos, la difamación de los y las responsables políticos, incluso llegando a atacar a las medidas que ya se venían haciendo durante muchos años, pero que ahora eran mucho más visibles.

Evidentemente no todos los medios de comunicación participaron en esa particular batalla contra el Ministerio, pero el nivel de desconocimiento en las políticas de género y la cantidad de ataques a través de las redes sociales y medios digitales tuvieron tal ímpetu que de alguna manera condicionaron la actividad pública del Departamento.

Concretamente, a nivel comunicativo, como respuesta a tal cantidad de críticas el Ministerio de Igualdad abrió una sección en su propia página web llamada La otra cara de la actualidad, un espacio similar a un extracto de prensa, pero destinado específicamente a desmentir falsedades divulgadas sobre las actuaciones del Departamento.

En el contexto de esa presión sistemática que se reproducía en múltiples medios, no solo se puso en cuestión la acción de un Gobierno, sino que por su especial relación se atacaba a toda la lucha por la igualdad de mujeres y hombres. El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres habían ido reclamando medidas que cuando fueron recogidas por el Gobierno, rápidamente se convirtieron en el centro de las críticas infundadas.

Por otro lado, lejos de esa situación también podemos encontrar la crítica seria y argumentada a las políticas o estructuras de igualdad, sobretodo la que en términos generales suponía la acción de los partidos parlamentarios y principales entidades. Un contexto que hemos analizado en el capítulo “Acciones y prácticas por la igualdad”

Como muestra de esa realidad paralela vivida, seguidamente analizamos algunos de los mitos más difundidos.

INVENCIONES: Casting de mujeres en los Consejos de Administración

Algunos medios de comunicación publicaron que Bibiana Aído haría un casting para que un número de mujeres fueran Consejeras en grandes empresas, poniendo así en entredicho la necesidad de que las mujeres accedan a puestos de dirección.

En respuesta a esa noticia el Ministerio de Igualdad aclaró que era un proyecto elaborado junto con la Asociación Española de Parques Científicos y Tecnológicos con el que se promueve a las empresas a que tengan una mayor presencia de mujeres en los Consejos de Administración.

Esta acción se encuadra en el mandato que la Ley de Igualdad que en su Preámbulo expone la “la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política,

social, cultural y económica,” para lo que desarrolla diferentes medidas para “el fomento de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles”

Como se encargaba de recordar el Ministerio de Igualdad, en 2004 solo se hallaba un 3% de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas que componen el IBEX, dato que mejoró para pasar al 10% en 2009.

La selección estaba organizada por la propia entidad bajo los criterios de méritos, capacidades y currículum de las candidatas, dando respuesta además al “Código Unificado de Buen Gobierno³³, que en su recomendación nº 15, invita a las empresas con escaso o nulo número de Consejeras a realizar un esfuerzo por paliar esta situación e incluir mujeres en las candidaturas.” Por eso, más allá que un casting al uso, lo que se hizo es una acción para dar impulso y herramientas a las mujeres que se puedan postular a puestos de responsabilidad.

Y es que con esas críticas lo que se ponía en duda eran precisamente las acciones para promover la incorporación de las mujeres a los puestos de decisión empresarial del país.

33 El Código de Buen Gobierno es un texto aprobado en 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en el que incluyen propuestas a las sociedades cotizadas, entre las que si incluye un apartado sobre “Diversidad de género”. Se tratan de unas recomendaciones a las que la Ley del Mercado de Valores no obliga a poner en marcha, pero si a que cada año se informe y justifique el grado de cumplimiento de las mismas.

Tal vez resulte extraordinario por novedoso, pero ¿no es más chocante que la práctica totalidad de puestos de mando empresariales estén copados por hombres, cuando hay el mismo (o mayor) número de mujeres preparadas para asumir esas responsabilidades?

Precisamente, se calcula que en los Consejos de Administración de empresas de la UE apenas hay un 13% de mujeres (Women in Economic decision-making in the EU, EU 2012)

INVENCIONES: Poner policías en las empresas para vigilar la igualdad

Lo de fomentar la figura del o la agente de igualdad sonaba muy raro. Todo ello pese a que esta figura aparece reconocida desde 1994 en la Clasificación Nacional de Ocupaciones bajo la categoría de “Agente de igualdad de oportunidades, en general” o Agente de igualdad de oportunidades para la mujer”. Y que las Leyes de Igualdad de Castilla y León, Galicia, Navarra o Euskadi, entre otras, cuentan con menciones específicas. También en la Ley de Igualdad (LO 3/2007) hay diversos mandatos que la refuerzan³⁴. Pero parece que una vez más las y los profesionales de la lucha por la igualdad no tienen la suficiente legitimidad pública.

34 Básicamente inciden en la preparación de personal especializado en género para que se incorporen en empresas y administraciones

Esa reflexión podríamos desprender de las críticas que ponen en duda ese trabajo, asimilándolo al de militares, policías o personal miembro de cuerpos de seguridad, para causar temor o sorpresa. Así sucedió cuando el Ministerio de Igualdad notificó el apoyo a la figura de agentes de igualdad. En ese momento diferentes medios mostraron que estas personas ejercerían de policías políticos por la igualdad, tratando de desacreditar ese trabajo que hacían, pese a no ser precisamente nuevo.

Algunos medios como ABC lo titularon como el “Ejército de Aído” preguntándose si son “policías de Aído”.

Sin embargo, en realidad su misión no es otra que la de promover una sociedad más justa para mujeres y hombres y desarrollar las estrategias y acciones que sean necesarias, en una empresa o entidad concreta.

Se trata de una profesión en auge, imprescindible por ejemplo para la gestión de las Concejalías de igualdad de los Ayuntamientos, o para la creación Planes de Igualdad en empresas de más de 250 trabajadoras y trabajadores (obligadas por ley) Esos cambios precisan de profesionales que puedan adaptarse a las circunstancias de dicha empresa para crear o evaluar su marco de relaciones laborales, tiempos de trabajo, convenios, procesos de contratación, etc. Una tarea extensa y multidisciplinar que requiere fuertes conocimientos en la teoría de género y en las técnicas de comunicación, diseño e implantación de acciones por la igualdad y contra la discriminación.

En un estudio de la Federación Española de Asociaciones de Agentes para la Igualdad de oportunidades se calcula que la mayoría de personas que trabajan en este ámbito cuentan con experiencia previa, por lo que actualmente se habla de la necesidad de formar adecuadamente a las personas que gestionan o diseñan políticas de igualdad.

En ese sentido, las Universidades públicas ofrecen formación en género e igualdad, concretamente postgrados o másters de uno o dos años de duración. Algunos como la Diplomatura de Postgrado en Género e Igualdad de la Universitat Autònoma de Barcelona y la Diputació de Barcelona cuentan con más de 10 ediciones.

Ante esas críticas, nuevamente vemos cuál es la realidad si analizamos la figura profesional, de manera que nada tiene que ver con una mera labor de vigilancia o inspección de carácter policial.

INVENCIONES: Subvencionar un mapa de excitación sexual del clítoris para casos de mutilación genital femenina

En apariencia, no tiene nada de extraordinario que se otorgue una subvención a un estudio para mejorar o garantizar la salud de las mujeres. Menos aún cuando dicho apoyo económico está aprobado según unas bases públicas que llevan desarrollándose año tras año (desde los primeros tiempos del Instituto de la Mujer).

Pero la crítica a ese estudio y su soporte público llegaron en cuanto apareció un termino relacionado con la sexualidad y el aparato reproductor femenino. Destinar una subvención para elaborar un “Mapa de inervación y excitación sexual en clítoris y labios menores” parecía ser objeto digno de todas las bromas del país.

Prensa, particulares y partidos políticos no dudaron en sumarse a la marea que ridiculizaba ese estudio, que según lo publicado por muchos medios parecía destinar ingentes cantidades de dinero para ver como las mujeres deben tener sexo de forma placentera. Se trata de algo que moralmente fue tachado de reprochable, pese a que tampoco tendría nada de negativo desde el punto de vista sanitario y de favorecer una sexualidad activa.

Como ejemplo, personalidades políticas como Isabel Carrasco, presidenta de la Diputación de León se sumaron a la polémica diciendo que para reducir gastos ella enviaría a Bibiana Aído “a estudiar el mapa del clítoris en Andalucía”. Mas tarde precisaron que se refería a eliminar el Ministerio de Igualdad, dirigido por Aído, “porque no sirve para nada más que cuestiones de ese calibre, que no sabemos para qué sirve”.

Pero la cuestión es que se estaba difamando sobre una subvención cambiando totalmente los términos de su finalidad. Indagando un poco se observaba claramente que en realidad se sufraga una investigación para los casos de re-

construcción del clítoris en los casos de mutilación genital femenina (un hecho penado y considerado violencia hacia las mujeres) Todo ello siguiendo unas bases públicas, en un concurso público y transparente, y que llevaba años repitiéndose.

INVENCIONES: Feminismo en las Universidades

Una de las estrategias más utilizadas para atacar los avances por la igualdad es la de distorsionar conceptos. En este ejemplo vemos como para ridiculizar la coeducación, o la incorporación de la perspectiva de género en el currículo educativo se utiliza la táctica de manipulación. Con ello se da a entender que integrar la igualdad de género en la formación (algo básico para el cambio social) es imponer una ideología de una forma cerrada y sin estar relacionada con lo que está estudiando.

El 18 de marzo de 2010, el diario ABC publica una noticia titulada “Aído quiere que el feminismo sea una asignatura obligatoria en la Universidad” a lo que menciona que “Si las tesis de Bibiana Aído triunfan la universidad española impartirá en breve asignaturas troncales de feminismo, igualdad, género y aborto”. En el mismo artículo se cita una frase de la propia Ministra en la que destacaba la necesidad de visibilizar la igualdad y las aportaciones del movimiento feminista por lo que “tienen que ocupar un lugar en la formación troncal de los estudiante”. Ese titular, entre tantos otros, provocó una serie de críticas y ridiculizaciones, pese

a que en las declaraciones de la Ministra de Igualdad, así como en las actuaciones del propio Departamento, no se había mencionado en ningún momento la creación de ninguna asignatura obligatoria sobre feminismo.

Lo que si se hizo fue explicitar lo estipulado en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres³⁵ en cuanto a la actuación de las administraciones educativas para que incorporen en sus principios la igualdad de efectiva de mujeres y hombres, un uso del lenguaje no sexista, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones durante la Historia, etc.

De hecho la Ley de Igualdad promueve la implantación de la perspectiva de género en todas las etapas educativas, de manera que incorporar una asignatura sobre feminismo, pese a ser una opción posible que no debiera causar temores, no está previsto explícitamente. Si lo está, en cambio, la creación de Postgrados, estudios e investigaciones específicas de género. Precisamente esa formación universitaria de nivel superior se viene realizando desde hace tiempo con subvenciones anuales por parte del Gobierno.

35 En el artículo 2 de la Ley 3/2007 “Integración del principio de igualdad en la política de educación” se hace referencia en el apartado d) al “establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia” así mismo en el primer apartado del Artículo 25 “La igualdad en el ámbito de la educación superior” se llama a promover “La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.”

En declaraciones a la prensa por la nube de críticas generada, Aído explicó que “Lo que he dicho es exactamente lo mismo que ya tenemos recogido en nuestras leyes (...) la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la formación universitaria (...) es muy importante apostar por visibilizar la aportación y las contribuciones de las mujeres a todas las áreas, a todas las disciplinas, en la Universidad”

Como en todos los casos y en contraposición, encontramos otros diarios como El Mundo que bajo el titular “Aído propone que el feminismo ocupe ‘un lugar en la formación universitaria” explicitaba la petición de la Ministra sin reinterpretar la información hacia una propuesta que jamás había sido formulada.

INVENCIONES: Censurar cuentos infantiles

La Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza-UGT y el Ministerio de Igualdad, firmaron en 2009 un convenio para una campaña que promueve la incorporación de los valores de igualdad en la educación, especialmente en la etapa infantil. Para ello se pusieron en funcionamiento una web y guías con recomendaciones y actividades (entre otras cosas se estimula la lectura crítica de los cuentos, ya que muchos contienen estereotipos en cuanto a las actitudes de mujeres y hombres.)

A raíz de esa campaña diversos medios digitales, foros e incluso partidos políticos transmitieron noticias mencionando la “censura” que la Ministra Bibiana Aído pretendía hacer a los cuentos tradicionales infantiles.

Pero al contrario de esas críticas la campaña indica que es recomendable enseñar a los niños y niñas a “leer de forma crítica los cuentos en los que se estereotipan el papel de las mujeres y los hombres” y “proponerles modelos divertidos y activos en los que se puedan reflejar tanto ellas como ellos” Además, las guías se acompañan de cuentos en los que se trabajen nuevas masculinidades y feminidades, entre otras.

Esta es una de las menciones que son interpretadas por parte de los medios de forma errónea, ya que no se solicita el veto o censura de ningún tipo de libro: tan solo se pide la lectura crítica por parte de los niños y niñas, de manera que ante un contenido sexista, que invisibiliza a las mujeres o que se basa en estereotipos de género, sepan situarlo como algo irreal y discriminatorio.

En definitiva esta campaña conforma una estrategia interesante para la coeducación de niños y niñas, transmitiéndoles los valores de igualdad y rompiendo con el encasillamiento de mujeres o hombres en unos roles concretos, pero pese a ello tampoco faltó la crítica, nuevamente poco contrastada, ante una supuesta contradicción de los materiales.

En un artículo del diario ABC del 9 de abril de 2010 sobre la Guía de UGT y el Ministerio de Igualdad, explica como

ésta muestra como tradicionalmente los cuentos introducen a los hombres en una situación de superioridad respecto a las mujeres, con el típico rol de aventurero y salvador, a veces representado por la personaje del “príncipe azul”.

A partir de ahí se pregunta como es posible que la guía tenga un cuento pedagógico que incorpora al “príncipe azul” cuando ha sido criticado. Hasta ahí podríamos apreciar cierta inconsistencia si no fuera porque el cuento al que se hace mención empieza como la típica historia de amor en la que un príncipe va a salvar a una princesa, pero en esta ocasión ella no padece ningún problema ni temor (no tiene que ser rescatada) y tiene la iniciativa de que ambos emprendan un viaje juntos, lo que les llevará por grandes aventuras. Por lo tanto la conclusión a la que no llega el diario es que se trata de un cuento alternativo y que rompe los esquemas sexistas de género.

INVENCIONES: Subvencionar cargos a la ONU

Una vez fusionado el Ministerio de Igualdad junto al de Sanidad y Política Social, el diario ABC publicaba un artículo el 26 de junio de 2011 titulado “El Gobierno financia un puesto de Bibiana Aído en la ONU” en el que se expone que el Gobierno Español estaba destinando grandes inversiones a ONU Mujeres³⁶ con el objetivo que la Secretaria

36 La organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) fue consti-

de Estado de Igualdad obtuviera un cargo en dicha organización.

Textualmente, el periódico asegura que “España hará un esfuerzo añadido en sus aportaciones, de manera que el puesto de asesora que ocupará Bibiana Aído pueda ser financiado adecuadamente.”

Otros medios como Libertad Digital exponen que “La que fuera ministra de Igualdad se ha asegurado un puesto de la ONU gracias a las millonarias aportaciones de España.” En esas noticias se relacionan directamente las aportaciones que el Gobierno de España otorga a la ONU desde 2006 con el cargo que Bibiana Aído pasaría a desarrollar en la entidad.

Sin embargo, cabe recordar que Naciones Unidas no suabasta sus puestos de personal en ningún caso. Además, el nombramiento de Bibiana Aído fue anunciado el 24 de junio 2011³⁷, prácticamente 6 años después de que el Gobierno Español empezara a destinar recursos en el ámbito de igualdad de género para la ONU: una época en la que ni existía el Ministerio de Igualdad, ni Bibiana Aído formaba parte del Gobierno, ni ONU Mujeres existía como tal.

tuida en julio de 2010 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, reuniendo los recursos y estructuras de las 4 entidades que desde la ONU trabajaban por el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, de manera que al fusionarse se unen esfuerzos y líneas de acción.

37 ONU Mujeres nombró en 2011 a Bibiana Aído como Asesora Especial de la Directora Ejecutiva, por su “distinguida trayectoria pública en el Gobierno de España.” ONU Mujeres destacaba la aportación de Aído desde que “creó el Ministerio de Igualdad”

Ya en el primer año de funcionamiento de ONU Mujeres como entidad que aglutina todas las políticas de género de la ONU, España aportó más del 20% del presupuesto que aportan el conjunto de Estados.

Y pese al intento de mostrar las ayudas a este organismo como un “despilfarro” con una intención pasajera, lo cierto es que su financiación responde al mandato del Plan de Igualdad de Oportunidades aprobado en 2007 que en su 11º punto promueve “Desempeñar, en el marco de las Naciones Unidas, un papel destacado en los debates sobre la instauración de una nueva arquitectura de género, apoyando la consolidación de una entidad para la equidad y el empoderamiento de las mujeres con rango y recursos suficientes”.

Todo ello se inscribe además en el ámbito de la política de Cooperación y Desarrollo a la que España ha contribuido desde hace décadas, aportando fondos y recursos a entidades y organismos internacionales, entre los que ONU Mujeres no es una excepción.

Por otra parte, además del largo recorrido del asunto -que rompe con lo especulado por los medios- el nuevo Gobierno del Partido Popular de 2011, se comprometió a mantener esa misma aportación económica: en mayo de 2012 fuentes del Gobierno afirmaban que “España es el primer donante de fondos (de ONU Mujeres), una realidad que, a pesar de la contracción presupuestaria a la que obligan los compromisos con la Unión Europea (UE), el Gobierno quiere mantener”.

INVENCIONES: Biblioteca de mujeres

Diferentes medios de comunicación publicaron en junio de 2008 que el Ministerio de Igualdad crearía una Biblioteca en la que solo podían acceder las mujeres. Dicha afirmación la hacían amparándose en las palabras de la Ministra Aído en las que afirmaba que se crearía una Biblioteca “por y para mujeres”.

Posteriormente y debido al revuelo causado se aclaró que a ese servicio podrían acceder tanto mujeres como hombres. Es decir que el contenido del fondo sería el de textos y materiales sobre género y el feminismo, pero que evidentemente era de libre consulta.

En realidad, pese a las críticas y sorpresas causadas por la creación de ese “nuevo” servicio, la Biblioteca de Mujeres parte de un fondo creado en 1985 por un grupo de mujeres y que fue gestionado por una asociación.

No fue hasta 2006 que fueron donados al Instituto de la Mujer, organismo que sigue aportando materiales, custodiando el fondo y mejorando sus servicios con la nueva Biblioteca que proponía el Ministerio de Igualdad.

Actualmente y desde 2010 el Instituto de la Mujer gestiona sus 30.000 volúmenes que además están clasificados en una plataforma web, algunos incluso digitalizados, con

materiales como videos, carteles o publicaciones históricas relacionadas con las políticas de igualdad, el feminismo y los movimientos de mujeres.

Capítulo 9

ROMPIENDO MITOS

ROMPIENDO MITOS: La cuestión territorial ¿Un Ministerio de Igualdad en un estado plurinacional?

Uno de los mayores debates que se da con mayor asiduidad en el panorama político español es el de la cuestión territorial, es decir, la manera en como se estructura el sistema público, y por lo tanto como se distribuyen las competencias. La gestión del poder político y administrativo tiene una distribución en el que ciertas competencias son de gestión autonómica o estatal, cuestión que genera controversias entre quienes promueven recentralizar o descentralizar alguna determinada materia. Pero hay unos principios básicos a los que todo el Estado se compromete, y que deben desarrollarse a todos los niveles.

Recordemos como en el Tratado de Ámsterdam de 1997 y

en compromisos asumidos como la Declaración de Beijing de 1995 se incluye el Mainstreaming de género como un requisito para hacer posible la igualdad, cuya incorporación requiere la implicación de todas las partes y niveles.

Llegado a este punto cabe preguntarse si la España de las autonomías puede ser un Estado ajeno a esta organización pro-igualdad.

Fijémonos que en ningún caso podría alegarse la competencia exclusiva en promoción de la igualdad de género por parte de ninguna administración, puesto que eso supondría excluir a otras de la capacidad de actuar en esta temática. Un ámbito en el que es imprescindible la capacidad de acción sobre todas las estructuras de la sociedad, y por ello también en las del Estado.

La propia Constitución española obliga a los poderes públicos (todos) a trabajar y crear las condiciones para promover la igualdad y la no-discriminación. Así, con la evolución de esos conceptos, se han ido construyendo las legislaciones por un lado, y las estructuras por otro, para hacer efectiva esa igualdad de mujeres y hombres.

Por otro lado, los diferentes Estatutos de Autonomía promueven las políticas de igualdad, algunos incluso especificando estructuras, actuaciones, etc.

Todo ello nos muestra como todas las administraciones están legitimadas (y tienen la obligación) para actuar y promover la igualdad en todas sus estructuras. Y si bien son

lógicas las limitaciones en cuanto al espacio territorial, no puede exigirse la reducción de la lucha contra las desigualdades a un espacio o un ámbito concreto. Menos aún cuando el reto de esta última década está en extender esa causa a todos los espacios.

Porque, si existe una Consejería de igualdad en una determinada comunidad, ¿no puede haber un Ministerio que coordine la acción con los mismos objetivos en el ámbito Estatal?

Siguiendo ese planteamiento que veta un Ministerio de Igualdad también podrían cuestionarse las Concejalías de Igualdad, en los Ayuntamientos o los organismos internacionales.

ROMPIENDO MITOS: ¿Por qué un Ministerio si se han aprobado políticas transversales?

Desde que se puso en marcha el Ministerio de Igualdad el Gobierno ha asumido de facto la estrategia de la doble vía para las políticas de igualdad.

Por un lado las del liderazgo que suponen tener un solo departamento que coordine todas las cuestiones relacionadas con ese trabajo por la igualdad. Si bien es cierto que la existencia del Instituto de la Mujer desde 1983 ya supone que esas acciones se gestionen principalmente en un organismo, este no tenía tanta capacidad institucional, ni su responsable directa se sentaba en el Consejo de Ministros.

Por otro lado, a raíz de la creación de la Ley contra la violencia de género y la Ley de Igualdad se abrió el paso definitivo a aplicar políticas de género a nivel transversal, lo que seguía el camino empezado por los Planes de igualdad promovidos en las diferentes legislaturas. Así, no es de extrañar que las acciones no solo se complementen, sino que se coordinen desde un departamento fuerte y visible.

ROMPIENDO MITOS: ¿Es el Ministerio de Igualdad una invención española?

En los discursos de los agentes nacionales (partidos políticos, sindicatos y organizaciones del movimiento feminista) que se han analizado en el capítulo anterior tan solo podemos extraer las opiniones circunscritas a España. Unos discursos que siguen la trayectoria histórica de las políticas de igualdad, que debemos recordar que responden a especiales circunstancias políticas y sociales del país.

En ese sentido, la temporalidad es otro de los factores más importantes a tener en cuenta: la lucha por la igualdad, en el plano institucional, quedó paralizada durante los 40 años de dictadura, y la llegada de la democracia requería empezar de nuevo (aún con los avances de principios de siglo) adaptando unos nuevos valores que otros Estados (por no hablar del movimiento feminista) llevaban años aplicando o cuanto menos reivindicando.

Referentes internacionales

Algunos departamentos de igualdad en Europa...
Austria: Ministerio Federal de las Mujeres
Suecia: Ministerio de integración e igualdad de género
Italia: Ministerio para la Igualdad de Oportunidades
Bélgica: Ministerio de Igualdad de Oportunidades
Gran Bretaña: Ministerio de Mujer e Igualdad
Francia: Ministerio de los Derechos de las Mujeres

Tan solo un año antes de ocurrir lo mismo en España, en 2007 Suecia creaba su departamento ministerial destinado a las políticas de igualdad. Evidentemente eso no implica que hasta entonces no se hicieran políticas de igualdad, que además fueron muy profundas, pues Suecia siempre es mostrado como un ejemplo del buen desarrollo de las políticas sociales.

Como afirmaba la Ministra de integración e igualdad de Suecia, Nyamko Sabuni, el Ministerio de Igualdad de España se ocupaba de “asuntos importantes que nos han preocupado en Suecia durante años pero que no recibieron tanta atención en ninguna otra parte del sur de Europa.” Por ello admitía la importancia del “continuo desarrollo y competición” de los diferentes países para alcanzar el objetivo compartido.

Ese desarrollo del que Nyamko Sabuni habla es a lo que el Ministerio de Igualdad contribuía especialmente: con algunas deficiencias propias de un departamento recién creado (como muchas organizaciones feministas y partidos políticos admitían) pero que servía de marco para liderar unas políticas públicas de igualdad desde el más alto nivel, introduciendo en la agenda política las reivindicaciones de género con una gran repercusión en el panorama social y político.

En otro lugar, 4 años después de hacerlo España, Francia creó por primera vez el Ministerio de los Derechos de las Mujeres, un departamento que sigue en la línea de acción del Ministerio de Igualdad español. De hecho, constando el camino que se inicia años después, fuentes del Ministerio aseguran que la experiencia española, especialmente con el departamento de Bibiana Aído, suponen un “gran interés”.

Precisamente su titular, Najat Vallaud-Belkacem, (que además ejerce de portavoz del Gobierno) es también la Ministra más joven del Gobierno francés, como sucedió con Aído en España. Además, entre otras acciones, promueven cambios legislativos para hacer realidad la igualdad, mejorar la situación de las mujeres, luchar contra la violencia machista, realizar campañas públicas de sensibilización en igualdad, etc.

Con estos ejemplos, que son solo una aproximación sobre las acciones transversales y específicas para hacer efectiva

la igualdad, vemos que éstas no son un asunto aislado: responden a una estrategia internacional que los tratados y programas internacionales promueven.

Un claro reflejo de la evolución hacia organismos fuertes de políticas de igualdad es la cumbre de Ministras de Igualdad de la Unión Europea, celebrada en 2010 en España, fruto de la presidencia rotatoria de la UE. En esta reunión con representantes de 18 países, se visualizó que una gran parte eran Ministros o Ministras, seguidos por Secretarías de Estado, lo que ya muestra el número de países que sitúan la lucha por la igualdad en el máximo nivel.

ROMPIENDO MITOS: ¿Para que un Ministerio de igualdad si ya somos iguales? “El espejismo de la igualdad”

Este fenómeno que hemos mencionado anteriormente, al hablar del rechazo a las políticas de igualdad, supone hoy en día uno de los mayores pretextos para cuestionar estas acciones.

Precisamente los avances más visibles conseguidos durante el siglo XX, aquellos que permitieron la incorporación de las mujeres al mercado laboral, los derechos civiles, sociales y políticos como el derecho a voto, fueron vistos como la asimilación plena de mujeres y hombres en cuanto a derechos y oportunidades.

Pero por el contrario, si las mujeres entraron a trabajar en las empresas lo hicieron manteniendo la carga del trabajo domestico y de cuidados a familiares. Si además habían estudiado y acumulado experiencia tampoco tenían las mismas opciones para ocupar puestos de dirección. Si entraron en la educación se les inculcó una formación diferenciada y sexista. Y aunque estas dificultades se han reducido con el tiempo (a causa de las políticas de igualdad) aún existe una inasumible brecha salarial, violencia hacia las mujeres, división sexual del trabajo, etc.

Toda esa división entre lo masculino y lo femenino que se transmiten de generación en generación nos muestra claramente que la igualdad no es un hecho efectivo a día de hoy. Puede que si lo sea a nivel formal, en las leyes, pero si finalmente no se traslada en hechos en todos los ámbitos no podemos hablar en ningún caso del fin del patriarcado.

Con toda esa situación que conocemos, perjudicial para mujeres y hombres ¿cómo no van a efectuarse acciones para contrarrestar y eliminar esos perjuicios?

ROMPIENDO MITOS: El Ministerio que discrimina a los hombres.

Una crítica muy extendida para intentar deslegitimar el movimiento feminista, y con este sus aportaciones, es la

queja de que todas sus acciones son negativas para los hombres. Así, se da por supuesto que la igualdad requiere tan solo que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres, o que hagan lo mismo que ellos.

En cambio, promover que los hombres tengan permisos de paternidad justos, que puedan dedicar un tiempo razonable de su vida a cuidar de su familia, de ellos mismos, por ejemplo, no puede considerarse como algo negativo para los varones. Como tampoco lo es la demanda de nuevos usos del tiempo, que rompan con la encasillada exigencia del empleo a tiempo completo, presencial y sin flexibilidad alguna.

Las políticas de igualdad de mujeres y hombres y el feminismo como movimiento impulsor de estas, pretenden primeramente otorgar los mismos derechos y oportunidades a ellos y ellas. Y para que esa igualdad de oportunidades sea real hay que acabar con muchas estructuras y formas de hacer las cosas para que nadie se vea perjudicado. Así, el problema llega al confundir la igualdad con la igualación, de manera que se piensa que, por ejemplo, las mujeres deben ejercer las mismas actitudes violentas de algunos hombres para ser iguales. O que los hombres deben verse ahora discriminados como lo han estado las mujeres.

En cambio, frente a todos esos mitos, el feminismo lo que reclama es el cambio para ellas y ellos a favor del bienestar general: dejando atrás la violencia y la discriminación.

Ese cambio se ha promovido, como hemos visto, durante

siglos de lucha pacífica y razonada, desde las entidades de mujeres, los partidos políticos e incluso los organismos de igualdad como lo es el Ministerio de Igualdad.

ROMPIENDO MITOS: Las medidas contra la Violencia de Género (y la Ley) discriminan a los hombres

En esta particular distorsión del significado de la lucha por la igualdad incluso se llega a afirmar que se desprotege o justifica la violencia hacia los hombres. Y es que nadie duda que no exista violencia de mujeres hacia hombres, ni que haya hombres discriminados por algún motivo. Pero en ningún momento hay una estructura social que legitime esos ataques ni que minimice esos problemas.

Por ello no existe una estrategia que busque someter a los hombres continuamente como si lo existe hacia las mujeres. Así el número de casos de violencia hacia los hombres en el ámbito de la pareja, por ejemplo, es inmensamente inferior (lo que no significa que no requiera respuesta).

El feminismo y con este la lucha por la igualdad, jamás ha justificado, utilizado ni promovido la violencia de ningún tipo. Precisamente su objetivo es el de una nueva sociedad que rompa con las estructuras que tradicionalmente han posicionado a los hombres por encima de las mujeres, dotándoles de mayor visibilidad pública. Y en ese proyecto de sociedad del que hoy en día solo tenemos algunos reflejos, lo primordial es romper con la violencia como forma de

legitimar el poder, imponer ideas, etc.

ROMPIENDO MITOS: Igualdad solo en servicios sociales

“La igualdad la necesitan quienes menos tienen, por lo que con incluirla en la atención social es suficiente”.

Es un error encasillar las políticas de igualdad en un ámbito concreto, en este caso la atención social, que suele realizarse desde los servicios de las entidades locales. Y aunque su papel es imprescindible y decisivo para acabar con situaciones de discriminación y generar bienestar, tan solo con las acciones de este ámbito no se consigue incidir en otros ámbitos económicos, sociales y culturales que tienen mucho que ver con esa desigualdad que tanto afecta a las mujeres. Y es que el urbanismo tiene mucho que ver con la vida de mujeres y hombres, como también lo tienen que ver las políticas de empleo, salud y educación. De ahí que las políticas de igualdad tengan que aplicarse por esa “doble vía” de las acciones transversales (en todos los ámbitos) y del liderazgo y coordinación (como hacía por ejemplo el Ministerio de Igualdad).

Ese error se ha extendido más al considerar la desigualdad de mujeres y hombres un asunto condicionado básicamente por la clase social. Sucede, por ejemplo en el mayor reflejo de desigualdad que es la lacra de la violencia hacia las mujeres:

Existe una creencia muy extendida que considera que solo las mujeres de ambientes marginales están sometidas al maltrato. En cambio, la realidad escapa de las ideas preconcebidas (que se han ido extendiendo para mantener un orden), y sabemos que cualquier mujer puede ser víctima de la violencia machista, más allá de su nivel económico, estatus profesional, etc. De la misma manera cualquier hombre puede optar por la violencia, y es él y solo él quien decidirá si ejercer esa actitud o no.

Por ello, es un error considerar las políticas de igualdad como un parche a determinadas situaciones perjudiciales. Si bien es cierto que se precisa de una acción asistencial en muchos casos, no es menos cierto que se requiere situar a las mujeres en los puestos de decisión donde están infra-representadas, romper estereotipos y un sinnúmero de barreras para que la igualdad sea una realidad.

No parece, al menos todavía, que haya algún ámbito en que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y derechos.

ROMPIENDO MITOS “El Ministerio nos sale caro”

Evidentemente que las políticas que se desarrollan tienen un coste, y en primer lugar hay que asumirlo como una inversión con el objetivo de hacer efectiva esa igualdad. Pero aún sin valorar la visibilidad, fuerza institucional y facilidades para la cooperación que supone situar estas políticas a

nivel Ministerial, debemos tener claro que el coste total es de tan solo un 0,03 % del global de los Presupuestos Generales del Estado

En 2009, el año con una mayor cuantía en el presupuesto, se destinaron 75 millones de euros, lo que representa, por ejemplo un 0,75% del presupuesto del Ministerio de Fomento.

ROMPIENDO MITOS: Las malas cuotas

Para empezar a hablar de cuotas, pongamos un ejemplo: sabemos que actualmente las condiciones para concurrir a unas elecciones son las mismas para hombres que para mujeres. Pero la realidad muestra que hasta que no se han aplicado cuotas, las mujeres han estado infrarepresentadas en todas y cada una de las convocatorias que se han realizado.

A nivel internacional hay algunos países que ya integran las cuotas o la paridad en sus Constituciones, aunque la mayoría lo hacen a través de leyes temáticas, como es el caso de España, o leyes electorales.

El concepto de paridad supondría una presencia del 50% para ambos sexos. En cambio la presencia equilibrada supone que ningún sexo esté representado menos de un 40% (y por lo tanto tampoco superen el 60%)

Las cuotas forman parte de las llamadas acciones positi-

vas³⁸ que el Consejo de Europa define como las “estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”. Por ello son una herramienta temporal, enmarcada en una política de acción por la igualdad y que pretende situar a mujeres y hombres de forma equilibrada en aquellos ámbitos en los que tienen escasa presencia.

En ese sentido, suele decirse que las cuotas “obligan” a que empresas o instituciones sitúen a gente solo por su condición (género en este caso) sin que por ello sean las mejor capacitadas. Sobra decir que en la mayoría de países del mundo las mujeres tienen una formación con la que podrían asumir cualquier puesto, y cuando esto no es así se realizan acciones de capacitación (como las que ofrece ONU Mujeres en países en vías en desarrollo).

En cambio, en el sentido contrario nadie cuestiona que los hombres que copan, por ejemplo, el 90% de los puestos de dirección en las grandes empresas sean los mejores y únicos candidatos. De hecho habrá miles de mujeres preparadas pero que ni siquiera han tenido la oportunidad de posicionarse a esos puestos. Esto significa una pérdida de talento de la mitad de la población: si no se efectúa una política fuerte como esta, la mayoría de las mujeres (sea cual sea su

capacidad) se verán siempre excluidas de los espacios de decisión, ya que las estructuras adaptadas a las costumbres y composición típicamente masculina no permitirán que estas accedan.

Además, las aportaciones que las mujeres hacen pueden diferir de las masculinas, especialmente por sus diferentes roles y aprendizaje ejercidos.

No debemos olvidar que cuantas más mujeres se sitúen en puestos de poder y liderazgo más cambian las estructuras que hasta ahora han estado copadas por los hombres, y finalmente más mujeres se animaran en trabajar para incorporarse en ámbitos típicamente masculinizados.

Por otro lado, debemos recordar que también pueden aplicarse cuotas en el sentido contrario, como es en el caso de promover la incorporación de hombres a ámbitos en los que tradicionalmente no han participado.

De hecho esas acciones son una práctica habitual cuando algunas entidades o administraciones promueven, por ejemplo, cursos de cocina, y establecen una mayoría de plazas reservadas solo para hombres, para fomentar su incorporación.

Un estudio del CIS muestra que en 2005 el 87% de los españoles y españolas están de acuerdo con potenciar la presencia de mujeres en instituciones, y el 65% apoyaba también que las listas electorales tuvieran una representación

similar de mujeres y hombres.³⁹

En la Unión Europea a partir de los años 90 se fueron promoviendo investigaciones sobre la desigualdad de género en la política, poniendo en marcha debates, congresos y posteriormente recomendaciones de medidas a tomar por los Estados, entre otras la puesta en marcha de cuotas.

Precisamente el debate público sobre la desigualdad de género en política empezó en España a través de las cuotas, concretamente a través de los partidos políticos.

Tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista fueron aprobando sucesivas normas internas a favor de una representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes órganos, elecciones a las que se presentaban, etc.

A nivel parlamentario, en el año 2000 se llevaron al Congreso diferentes iniciativas para incluir cuotas en las Leyes Electorales, pero fueron rechazadas por la mayoría del Partido Popular, que no obstante si que había incluido algunas referencias a la participación política de las mujeres en los Planes de igualdad estatales.

A la vez que surgía ese debate, algunas autonomías aprobaron legislaciones que incluían las cuotas para la paridad en las listas electorales en sus territorios, pero estos aspectos fueron recurridos al Tribunal Constitucional por parte del

39 CIS, estudio número 2588 (2005).

Partido Popular, lo que hizo que muchas de estas acciones positivas fueran suspendidas como la de Castilla-La Mancha o la de las Baleares. El motivo argumentado por el PP era que la ordenación electoral es competencia del Ejecutivo Central.

Con la victoria del PSOE en marzo de 2004 se creó el primer Consejo de Ministros paritario en la historia de España (paridad que no fue una realidad en la segunda línea de dirección del Gobierno), y siguiendo el programa electoral socialista, en la Ley 3/2007 de Igualdad, se obligó a la elaboración de listas electorales equilibradas, en las que ninguno de los dos sexos esté representado menos del 40%. (medida que también está recurrida por el Partido Popular).

Capítulo 10

EN RESUMEN

¿Por qué un Ministerio de Igualdad?

Siguiendo el análisis de los capítulos anteriores podemos exponer las ventajas de gestionar las políticas de igualdad de género desde un departamento del Gobierno. Con ello vemos que se constituyó un modelo para las políticas públicas de igualdad, que es seguido (y se ha aplicado en otros países) por su visibilidad y fuerza para fomentar políticas por la igualdad.

Pese a las invenciones y mitos con la intención de ridiculizar a las políticas y a sus dirigentes, las acciones puestas en marchas son grandes ejemplos a seguir. Algunas de ellas imprescindibles y que años después están en riesgo de desaparecer (si no lo han hecho ya) .

Hablamos, entre otras, de:

- Estrategia de sensibilización contra la violencia de género.
- Plan contra la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (y promoción de educación y derechos sexuales y reproductivos).
- Extensión de Unidades de Igualdad y acciones específicas en los Ministerios y departamentos del Estado. (Algunos tan feminizados como Defensa, Interior, etc.)
- Extensión de acciones por la igualdad en empresas, entidades, etc.

El análisis a sus presupuestos nos recuerda, además, que la etapa del Ministerio de Igualdad supone la de mayor inversión en políticas de igualdad en la historia de España, con más de 140.000.000 € de inversión.

Asimismo su visibilidad fue mayor que la de otras épocas.

Por el lado contrario, además de su desaparición, y la reducción de las políticas de igualdad que fueron agudizándose con la crisis económica, podemos destacar las reticencias hacia los cambios conseguidos (o incluso pretendidos) de parte de los sectores más conservadores e intolerantes (pero también de medios progresistas e incluso grupos políticos).

En este sentido, los mitos aireados y maximizados -que todavía siguen transmitiéndose- ocultaron gran parte de esa acción ejemplar.

DICCIONARIO BÁSICO DE IGUALDAD

Feminismo

Movimiento de lucha por la igualdad de mujeres y hombres, basado en diversas teorías económicas y políticas con el objetivo de cambiar la sociedad y hacer efectiva esa igualdad de género.

Políticas de igualdad

Acciones y medidas emprendidas por los Gobiernos y administraciones públicas con el objetivo de promover la igualdad de mujeres y hombres.

Machismo

Ideología y conductas sexistas que pretenden la inferioridad de las mujeres bajo los hombres, con papeles diferenciados en los que los hombres ejercen el poder de decisión político, social, económico y familiar, y en las que las mujeres permanecen discriminadas.

Patriarcado

Organización social basada en el poder ejercido por los hombres sobre las mujeres, con una desigualdad de poder que mantiene esa jerarquía.

Mainstreaming de género

El Mainstreaming de género, también denominado transversalidad de la perspectiva de género, supone aplicar una visión sensible al género en todos los ámbitos de diseño, creación y revisión de políticas y acciones en una organización o ente. Esto supone tener en cuenta las repercusiones que unas determinadas políticas pueden tener en mujeres y hombres, de manera que no supongan una desigualdad.

Coeducación

Modelo educativo basado en la igualdad de género que pretende el progreso pleno de mujeres y hombres, de acuerdo a sus capacidades, para formar a personas libres e iguales con pleno respeto a la diversidad. Todo ello supone, entre otras cosas, rechazar la diferenciación de roles sociales, de manera que tanto mujeres como hombres adquieran experiencias, competencias y valores comunes.

Violencia de género

La violencia hacia las mujeres es la mayor vulneración de los derechos de las mujeres e incluye aquellos maltratos físicos, sexuales o psicológicos (u otros) ejercidos hacia las mujeres por el propio hecho de serlo. La denominación “violencia de género”, concretamente en España, contem-

pla aquella violencia ejercida hacia las mujeres en el ámbito de una relación de pareja o afectividad similar, habiendo o no convivencia, y permanezca vigente o no esa relación.

Nuevas masculinidades

Actitudes y roles ejercidos por hombres, opuestos a aquellos “tradicionales” que se sustentan en el machismo y la supremacía del hombre sobre la mujer. Esas nuevas masculinidades suponen una forma distinta de actuar y por lo tanto de entender las relaciones entre personas, los objetivos personales y colectivos, etc.

Ciertamente siempre han podido existir hombres que ejercieran papeles diferentes a los mayoritariamente establecidos, pero su visibilidad y reivindicación reciente hace que sea considerada una novedad.

Acción positiva

Medida temporal con la que se pretende acabar con una situación de desigualdad de un grupo o colectivo en un determinado ámbito. En su origen se aplicaron para contrarrestar la discriminación racial en Estados Unidos. Así, por ejemplo, un curso de tecnologías de la información y la comunicación dirigido fundamentalmente a mujeres es una acción positiva que promueve la capacitación de las mujeres en un ámbito en el que no han accedido históricamente.

Pese a que también es conocido como “discriminación positiva” este término tiene connotaciones negativas, por lo que es preferible denominar como “acción positiva o afirmativa”.

Estas medidas están legitimadas además por la jurisprudencia nacional con las sentencias del TC y la Ley Orgánica 3/2007, y a nivel Internacional con el Tratado de Ámsterdam o la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, entre otros.

Cuota

Acción positiva que, en el caso de cuotas de género, establece un porcentaje mínimo de presencia de mujeres y hombres en algún ámbito concreto para acabar con la falta de representación o participación de las mujeres en los espacios de poder, dirección, etc.(históricamente masculinizados) Su objetivo de conseguir una igualdad efectiva implica que también pueda aplicarse para que los hombres se incorporen en los espacios en los que no participan equitativamente.

Enseñanza mixta

Educación que integra mujeres y hombres en las mismas aulas y centros, al contrario de la enseñanza diferenciada.

ANEXOS

Entrevista a Lourdes Muñoz, diputada socialista en el Congreso de los Diputados de 2002 a 2011. Master en Sociedad De la Información y el conocimiento

P.De 2004 a 2011, en tan solo dos legislaturas, se logró aprobar el mayor presupuesto en políticas de igualdad de la historia de España, dos de las leyes más reconocidas internacionalmente (Ley contra la violencia de género 1/2004 y Ley de igualdad 3/2007) y un avance en la legislación del aborto para asumir recomendaciones de la OMS, entre tantos otros asuntos ¿Cómo consideras que se lograron todos esos cambios?

Todos los avances de las mujeres son fruto de la lucha de las mujeres, y en este caso también fue así. El origen de estos cambios está en el movimiento feminista que se hace visible entorno a la demanda de la ley contra la violencia de género, y la existencia de una alianza entre las mujeres

de los movimientos de feministas y las mujeres del PSOE. Eso hace incorporar a la agenda política del PSOE y del entonces secretario general, José Luís Rodríguez Zapatero, las políticas de igualdad.

Zapatero fue el presidente de los derechos civiles y en concreto de los derechos de las mujeres. Su agenda y su presidencia estuvieron marcadas por gestos y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. Empezó su mandato como presidente nombrando un gobierno paritario y a una mujer, a Maria Teresa Fernández de la Vega, como vicepresidenta, así como la primera ley que aprobó este gobierno fue la ley integral contra la violencia de género.

Todo eso fue la conjunción de compromiso político claro y público del presidente, y una estructura de mujeres comprometidas con la igualdad en diferentes ámbitos del gobierno, el parlamento y el partido.

P. Cuando se habla mucho de igualdad y feminismo rápidamente aparecen mitos o invenciones para desprestigiar esos movimientos. Tales invenciones las encontramos, por ejemplo, durante la etapa de existencia del Ministerio de Igualdad desde 2008 ¿Crees que actualmente se conocen los hechos de esa etapa o tienen más peso los mitos?

Los hechos son claros, el Ministerio actuó a favor de seguir avanzado en los derechos de las mujeres, se aprobó la nueva ley de despenalización del aborto, una ley de plazos,

se aprobó el plan contra la trata y explotación sexual, y se avanzó en la aplicación de la ley de igualdad en ámbitos económicos, tecnológicos, educativos y judiciales.

Pero, el Ministerio sufrió una reacción desde primer momento: la combinación de la apuesta por un nuevo ministerio con una joven ministra fue percibida como un exceso, una provocación para los sectores más conservadores que la consideraban excesiva, y tampoco consiguió que los medios de comunicación progresistas trataran con un poco de objetividad alguna de las polémicas. Se vivió un doble machismo al ministerio y a la persona, en una segunda legislatura donde la situación política era más complicada, y finalmente la doble crisis, la política y la económica acabó con la existencia del ministerio, se decidió eliminar el Ministerio, que no las políticas de igualdad, en ese momento se creó la Secretaría de estado de igualdad (por cierto, un rango que las políticas de igualdad no habían tenido, ni han vuelto a tener).

P.Uno de los logros más reconocidos, especialmente tras la creación del Ministerio de Igualdad, es el impulso de la participación ciudadana para generar actitudes igualitarias. Esas campañas (especialmente las de violencia de género) tuvieron una especial incidencia en redes sociales y espacios en línea. ¿De que manera crees que puede hacerse uso de las TIC e Internet para poner fin a las desigualdades?

La campaña “Saca tarjeta roja al maltratador” fue una cam-

paña basada en la participación de la ciudadanía a través de las redes sociales, las personas podían enviar sus fotos con una tarjeta roja a la violencia de género.

Internet es un espacio idóneo y un potencial para generar oportunidades entre las personas con menos poder, entre ellas las mujeres. La estructura de la red, una red plana donde todos los nodos son iguales, permite el éxito de cualquier blog o web, los contenidos que más interesan a las personas son los que consiguen mayor éxito o “viralidad”.

Con la aparición de la web2.0, este potencial se incrementa ya que son herramientas muy sencillas que facilitan la publicación y difusión de contenidos digitales de cualquier persona sin conocimientos técnicos. Esta realidad supone una gran oportunidad para que las mujeres publiquemos nuestras opiniones, para que lancemos campañas a favor de la igualdad y para crear redes de solidaridad con otras mujeres.

Entrevista completa a Purificación Causapié, Secretaria de Igualdad del PSOE

P.El Partido Socialista, como otros partidos mayoritarios en España cuentan con una Secretaria de Igualdad, situada en este caso, entre las principales áreas del partido. ¿Cree que están más legitimadas, más visibles políticamente, las acciones por la igualdad desde que éstas se sitúan en puestos de mayor rango?

La legitimidad de la lucha por la igualdad es independiente del puesto que se ocupe o la situación en la que esté, la igualdad no necesita justificación y es uno de los principales valores socialistas. Lo que sí ha cambiado en esta nueva etapa que emprendimos tras el Congreso Federal es que hemos ganado visibilidad y campo de actuación interno.

Con ello pretendemos convertir la Igualdad en un eje transversal de todas las Secretarías que componen la actual Comisión Ejecutiva y de las propuestas políticas del PSOE, y así lo estamos haciendo poco a poco. Todavía no ha pasado ni un año desde que llegamos, pero sirva de ejemplo que la Igualdad figura como eje básico del Plan HacerPSOE y se coloca estratégicamente en todos los debates de la Conferencia que estamos preparando para octubre de este año.

P. La creación de las Leyes de igualdad estatales y el Ministerio de Igualdad durante el Gobierno Zapatero, es recordado como un momento de fuerte impulso a las políticas de igualdad, tras un recorrido histórico de demandas y compromiso. ¿Cuál es su opinión de aquella etapa, con un contexto que parece haber cambiado tanto?

Ésta etapa constituye sin duda un hito fundamental en la consecución de derechos sociales y en el avance hacia la igualdad de hombres y mujeres. Se aprobaron importantes leyes como la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad Efectiva o Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para mí supuso un orgullo poder ver aprobadas estas legislaciones, reivindicaciones de muchos años y no sólo del Partido Socialista, sino de la mayoría de la sociedad española y muy especialmente de los colectivos de mujeres.

De aquella satisfacción de ver cumplidas muchas reivindicaciones y comprobar cómo las cosas empezaban a mejorar a gran velocidad, hemos pasado en apenas un año al desmantelamiento estos avances. Se están dando pasos atrás impensables y ya empezamos a comprobar cómo están afectando los recortes a las mujeres.

La Reforma Laboral ha supuesto un enorme retroceso entre las mujeres especialmente, puesto que además de facilitar el despido en los sectores más vulnerables como es el caso, se carga de un plumazo toda la negociación colectiva

que es precisamente dónde se ubicaban los planes de igualdad en las empresas, y ya imposible la conciliación de la vida laboral y familiar.

P.El Ministerio de Igualdad en 2008 y, por ejemplo, la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, son ejemplos de departamentos que promueven las políticas de igualdad con un gran protagonismo institucional. ¿Se acabó el tiempo de situar estas políticas en ese nivel?

Desde luego que no, nos queda mucha igualdad por alcanzar y mientras esto sea así las políticas de igualdad necesitarán de una estrategia que las coloque en primera línea de acción y se extiendan de forma transversal por todos los ámbitos. La igualdad afecta a todo, desde el empleo hasta la sanidad, las políticas sociales y las políticas migratorias. Por eso la ubicación es importante.

P.La Ministra de Igualdad, Bibiana Aído, así como las personas responsables de las políticas del mismo Gobierno recibieron fuertes críticas, algunas más allá de lo político ¿Percibe que aún hay estereotipos vigentes hacia quienes se dedican a promover el progreso de las mujeres?

Sin duda existen esos estereotipos y no sólo hacia quienes se dedican a promover el progreso de las mujeres, cualquier mujer que accede a un espacio de poder y toma de decisiones, bien sea en la política o en las empresas sabe que está siendo observada por el mero hecho de ser mujer y su

trabajo evaluado doblemente.

Quizás estos estereotipos cada vez son menos manifiestos y visibles, pero la realidad es tozuda y algunos sectores se revuelven con los cambios, aunque sea de forma inconsciente e indirecta, las mujeres son medidas con otra vara que los hombres y criticadas rápidamente, y no precisamente por su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Mónica Moreno Seco (ed.) Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985).

Lorente Acosta, Miguel. Mi marido me pega lo normal

Varela, Nuria. Feminismo para principiantes

Lorente Acosta, Miguel. Los nuevos hombres nuevos

Castro Torres, Rubén. “Guía Express del Hombre igualitario”

Bustelo, Maria. Políticas de igualdad en España y en Europa

Amelia Varcargel, La política de las mujeres, Cátedra 1997

Verge Mestre, Tània. Revista Española de Investigaciones

Sociológicas (Reis) N.º 123, 2008, pp. 123-150 Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen

Organización Internacional del Trabajo, 2012, “ILO Global Estimate of Forced Labour: Results and Methodology”

EU, Women in Economic decision-making in the EU, 2012

David A Grimes, Janie Benson, Susheela Singh et al., Unsafe abortion: the preventable pandemic, The Lancet sexual & reproductive health series, 2006

World Health Organization, Unsafe abortion: global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2008. 6th ed

World Health Organization, Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud – 2ª ed. 2012

Center for Reproductive Right, Map of the World abortion laws, 2007

Castro Torres, Rubén. “Guía sobre la ofensiva contra los derechos sexuales y reproductivos en España.(La contra-reforma del aborto en España)” 2013

Documentos analizados:

Tipo de documento	Autor/a	Fecha
Diario de la sesión de la Comisión de igualdad de 9 de junio de 2008	Congreso de los Diputados	9 de junio de 2008
Diario de la Sesión plenaria núm. 85 del Pleno del Congreso de los Diputados celebrada el martes 16 de junio de 2009	Congreso de los Diputados	16 de junio de 2009
Programa Electoral de Izquierda Unida de 2008	Izquierda Unida	2008
Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español de 2008	PSOE	2008
Programa Electoral del Partido Popular de 2008	PP	2008
Manifiesto “Valoración del Área de Mujer de IU de la desaparición del Ministerio de Igualdad: Estafa del Gobierno del PSOE a las políticas de mujer”	Izquierda Unida Área de Mujer	Octubre de 2010

Declaraciones de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales condenando la eliminación del Ministerio de Igualdad	Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	Octubre de 2008
Comunicado de prensa	Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, CELEM	21 de octubre de 2010
REAL DECRETO 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.	Administración General del Estado	12 de abril de 2008
Artículo de prensa: “Zapatero suprime Igualdad y Vivienda, sus ministerios estrella que cuestionaba la oposición”	RTVE.es	20 de octubre de 2010
Artículo de prensa : “Bibiana Aído, Una alumna con buenos maestros”	Diario El País	11 de mayo de 2009:
Artículo de prensa: “El Congreso pide suprimir los Ministerios de Cultura, Vivienda e Igualdad para ahorrar	COPE.es	16 de Junio de 2009
Artículo de prensa: “Aguirre ironiza: un Ministerio de Igualdad es como si yo creo una Consejería del amor”	Diario Público	17 de abril de 2008

Artículo de prensa: “Zapatero defiende el Ministerio de Igualdad frente a las voces que piden que desaparezca”	Diario Público	6 de marzo de 2010
Artículo de prensa: “Organizaciones feministas muestran su rechazo a la supresión del Ministerio de Igualdad”	Tercerainformacion.es	25 de octubre de 2010
Reportaje: “¿Pero no era una prioridad?”	Diario El País	22 de octubre de 2010
Artículo de prensa: “Las organizaciones feministas aplauden la creación del Ministerio de Igualdad”	AmecoPress	14 de abril de 2008
Reportaje: “¿Necesitamos un Ministerio de la Igualdad?”	Hoy Mujer	22 de abril de 2008
Entrevista a Nyamko Sabuni	Diario El País	20 de junio de 2010

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Capítulo 1: Introducción	9
Capítulo 2: La historia avanza, algunas injusticias siguen	13
-Inicios del feminismo	17
-El voto femenino	24
-La nueva escuela coeducativa	27
-Derechos sexuales y reproductivos a principios del siglo XX	28
-Dictadura y vuelta atrás	29
-Inicio de la democracia de mujeres y hombres	33
Capítulo 3: Políticas específicas de igualdad en España	39
-Institutos de la Mujer	39
-Planes de igualdad	42
-Secretaría Gral.Políticas de Igualdad	44
-Leyes de Igualdad	46
-La igualdad impregna toda la legislación	59
Capítulo 4: Y se hizo el Ministerio de Igualdad	61

-Reacciones políticas al Ministerio de Igualdad	63
Capítulo 5: Acciones y prácticas por la igualdad	77
-Imagen y Participación Política y Social	79
-Participación Económica	81
-Corresponsabilidad	82
-Educación	83
-Innovación	85
-Conocimiento	86
-Salud	87
-Atención a la diversidad e inclusión social	95
-Violencia	96
-Política exterior y de cooperación al desarrollo	100
-Tutela del derecho a la igualdad	102
Capítulo 6: Más recursos que nunca	103
Capítulo 7: Más visibilidad para concienciar	109
Capítulo 8: Invenciones para una realidad paralela	119
Capítulo 9: Rompiendo mitos	145
Capítulo 10: En resumen	163
Diccionario Básico de Igualdad	165
Anexos	169
-Entrevista a Lourdes Muñoz	169
-Entrevista a Purificación Causapié	173
Bibliografía	177

Ministerio de igualdad: Avances, mitos y reticencias

Rubén Castro Torres

- ¿Es necesario un Ministerio de Igualdad?
- ¿Qué acciones y recursos se desarrollaron en aquel periodo?
- ¿Fue una invención española?
- ¿Qué mitos e invenciones sobrevolaron durante aquellos años?

Este libro responde a estas y muchas otras preguntas mediante el análisis de las políticas de igualdad del Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero y especialmente del Ministerio de Igualdad que dirigió Bibiana Aído.

Una panorámica de aquella época que esclarece los mitos, estereotipos y reticencias que tan presentes estuvieron.

Incluye entrevistas a:

Purificación Causapié, secretaria de Igualdad del PSOE y Lourdes Muñoz, Diputada en el Congreso de los Diputados de 2002 a 2011.

